

EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE
DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO FISCAL 2017

INDICE

PRESENTACIÓN

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2017 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. Análisis Macroeconómico

B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al cuarto trimestre del año fiscal 2017

C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros al cuarto trimestre del año fiscal 2017

C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)

- C.1.1 Ingresos Corrientes
- C.1.2 Ingresos de Capital
- C.1.3 Transferencias
- C.1.4 Financiamiento
- C.1.5 Modificaciones

C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios

C.2.1 Gobierno Nacional

- C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.1.4 Recursos Determinados

C.2.2 Gobiernos Regionales

- C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.2.4 Recursos Determinados

- C.2.3 Gobiernos Locales
 - C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados
 - C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 - C.2.3.3 Donaciones y Transferencias
 - C.2.3.4 Recursos Determinados

D. Gastos de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al cuarto trimestre del año fiscal 2017

- D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al cuarto trimestre del año fiscal 2017
 - D.1.1 Gobierno Nacional
 - D.1.2 Gobiernos Regionales
 - D.1.3 Gobiernos Locales

- D.2. Ejecución de gastos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al cuarto trimestre del año fiscal 2017
 - D.2.1 Gobierno Nacional
 - 1. Ejecución de los Gastos del Gobierno Nacional
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

 - D.2.2 Gobiernos Regionales
 - 1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Regionales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.3 Gobiernos Locales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
2. Ejecución del Gasto por Funciones
3. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

V. CUADROS Y ANEXOS

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 48º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado la Evaluación Financiera al cuarto trimestre del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2017.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al cuarto trimestre del año fiscal 2017, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y gastos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración, entre otros.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al cuarto trimestre del ejercicio presupuestario 2017, así como el análisis de los ingresos y gastos ejecutados por grupo genérico de gastos y según la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al cuarto trimestre del año fiscal 2017, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al cuarto trimestre del año fiscal 2017.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene la relación de los cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional Inicial y las modificaciones presupuestales autorizadas al cuarto trimestre del año fiscal 2017.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluyen las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local¹.
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos registrados por los pliegos presupuestarios según la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto de Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, para el año fiscal 2017.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

1 Incluye mancomunidades municipales y regionales

I.2 Fuentes de Información

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Adicionalmente, la información se complementa con reportes de las cuentas del Tesoro Público emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base la información registrada por los pliegos en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Cabe mencionar, que la información presentada es la registrada por los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local durante el Ejercicio Presupuestario 2017²

I.3 Alcance

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información registrada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 – Ley N° 30518 y modificatorias.

El detalle de las Entidades Públicas que han cumplido con registrar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjunta en el Anexo que forma parte de la presente evaluación. Cabe mencionar, que en la citada información se incluyen las mancomunidades municipales y una mancomunidad regional, cuyos recursos provienen de las transferencias de los gobiernos locales y regionales, de acuerdo a la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal; y, a la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, respectivamente. Asimismo, cabe indicar que a la fecha de la elaboración de la evaluación, 2 gobiernos regionales, 243 gobiernos locales y 20 mancomunidades municipales se encontraron omisas a la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del año fiscal 2017³.

2 Ejercicio Presupuestario que comprende el año fiscal al 31 de diciembre; y; el período de regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las Entidades sin excepción.... sin exceder el 31 de marzo de cada año, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

3 La Dirección General de Contabilidad Pública mediante los Memorandos Nos. 017-2018-EF/51.04 y 037-2018-EF/51.05, adjunta los Anexos donde se muestra el detalle de las entidades OMISAS a la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del año fiscal 2017; cuyo período culmina a los siete días hábiles del mes de marzo siguiente al ejercicio fiscal, según el artículo 5° del Texto Ordenado de la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 aprobado mediante la Resolución Directoral N° 017-2017-EF/51.01.

CAPITULO II

EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2017 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

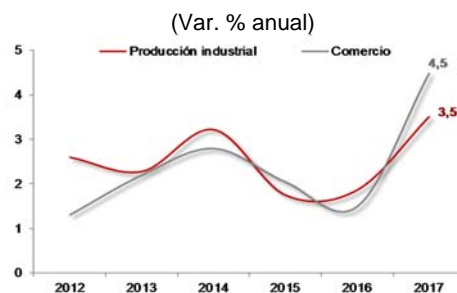
A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO ⁴

Análisis Macroeconómico Enero – Diciembre 2017

I. Economía Internacional

En el año 2017, la economía mundial continuó con el proceso de aceleración sincronizada iniciado a fines del año 2016, sostenido por el mayor dinamismo del comercio global y el sólido crecimiento de la producción industrial, los cuales han impulsado los precios de las materias primas a niveles no observados desde por lo menos hace tres años. La tasa de crecimiento del comercio global se aceleró de 1,5% en el año 2016 a 4,5% en el año 2017 mientras que la producción industrial se aceleró de 1,9% en el año 2016 a 3,5% en el año 2017. Así, ambos indicadores alcanzaron sus niveles más altos desde el año 2011. De hecho, el Purchasing Manager's Index - PMI global registró 54 puntos en el cuarto trimestre 2017, su mayor nivel desde el primer trimestre 2011.

Producción industrial y comercio mundial



Fuente: World Trade Monitor.

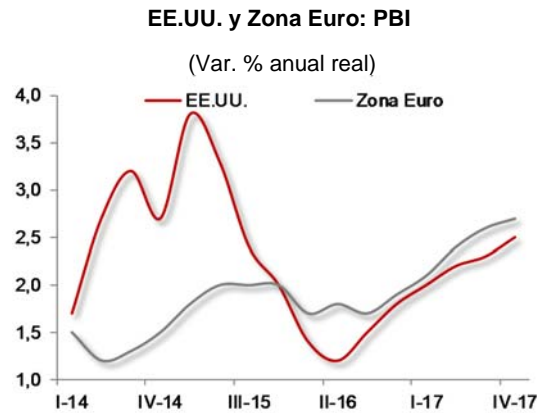
⁴ Elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

II. Economías Avanzadas

En Estados Unidos - EE.UU, el crecimiento de la actividad económica se aceleró de 1,6% en el año 2016 a 2,3% en el año 2017 como resultado de la recuperación de la inversión privada, la cual creció el doble durante el año 2017 (3,2%). En particular, los sectores que más contribuyeron a la recuperación de la inversión privada fueron minería, industria, y tecnología. Asimismo, el crecimiento del consumo privado se mantuvo en 2,8%, pero a diferencia del año 2016 hubo una mayor contribución al crecimiento del consumo de bienes durables (1,2 p.p.). Por el contrario, si bien las exportaciones crecieron 5,0%, la mayor tasa de crecimiento desde el año 2014, el balance comercial fue negativo debido a las mayores importaciones (3,9%). Asimismo, el gasto público continuó creciendo a un menor ritmo, de 0,8% en el año 2016 a 0,1% en el año 2017, debido a los menores gastos de las administraciones estatales y locales.

Es importante resaltar que el mercado laboral continuó consolidándose durante el año 2017. La tasa de desempleo se redujo de 4,9% en el año 2016 a 4,4% en el año 2017, el valor más bajo desde el año 2000, mientras que el salario por hora creció 2,7% en el año 2017, muy por encima del promedio registrado durante los años 2010-2016 (2,1%). En este contexto de mayor dinamismo de la actividad económica y mejoras en el mercado laboral, la normalización de la Reserva Federal (FED) continuó a un ritmo gradual, por lo que los mercados internalizaron la postura de esta institución por su oportuna comunicación. Así, la FED aumentó durante el año 2017 tres veces la tasa de referencia: en marzo (de 0,75% a 1,00%), en junio (a 1,25%) y en diciembre (1,50%).

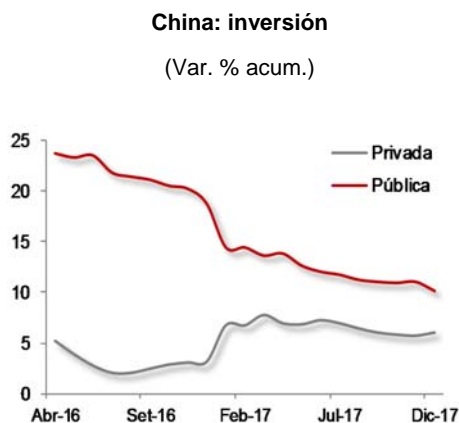
La Zona Euro destacó dentro del grupo de las economías avanzadas al crecer 2,4%, la mayor tasa desde el año 2007, con lo que puso fin a su ciclo de desaceleración. En particular, esta favorable dinámica responde al sólido crecimiento de las exportaciones (5,3% en el año 2017) y de la inversión bruta fija (3,5%). Asimismo, la política monetaria expansiva del Banco Central Europeo (BCE) ha continuado permitiendo la expansión del crédito al sector privado. Sin embargo, el desempeño económico por países aún sigue siendo heterogéneo. Por un lado, Alemania, Francia y Holanda fueron los países con mayor dinamismo durante el año 2017 debido a las reformas pro-inversión que se han desarrollado y a los resultados positivos de las elecciones presidenciales en estos países. En particular, Alemania creció 2,6% y Francia 1,9% (las mayores tasas desde el año 2011), mientras que Holanda creció 3,1% (la mayor tasa desde el año 2007). En contraste, el desempeño de Italia y España fue limitado por el clima político adverso.



Fuente: Bloomberg.

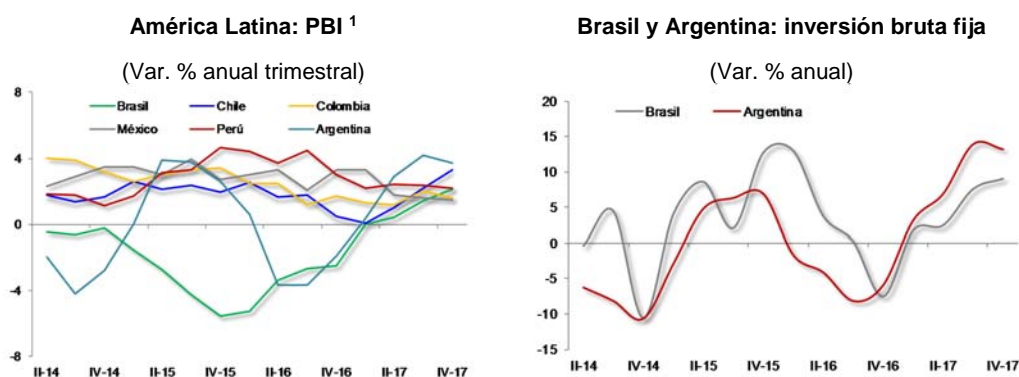
III. Economías Emergentes

El bloque de economías emergentes fue impulsado por el alto crecimiento de China, el cual creció 6,9% en el año 2017, debido a la mayor inversión en infraestructura y el sólido crecimiento del consumo, en un contexto de demanda externa favorable. La economía china estuvo favorecida por el avance de la inversión bruta fija, la cual, pese a registrar una moderación desde inicios del año 2016, acumuló un crecimiento robusto de 7,2% en el año 2017. En esta línea, el crecimiento del consumo privado (el cual contribuye alrededor de 60% al Producto Bruto Interno - PBI) fue impulsado por un mayor crecimiento de los ingresos de los hogares. En efecto, en los tres primeros trimestres del año 2017, el ingreso disponible promedio per cápita de los hogares a nivel nacional aumentó un 7,5% en términos reales. A nivel de sectores económicos, se registró una aceleración de la industria y telecomunicaciones, los cuales aportaron en conjunto con 3,2 p.p al crecimiento del PBI en el año 2017.



Fuente: Bloomberg.

En América Latina, se observa una mejor perspectiva ante la recuperación de Brasil y Argentina, los cuales han implementado reformas que buscan mejorar el entorno de los negocios. Por un lado, Brasil y Argentina, que representan el 40% del PBI de América Latina, mantienen la senda de aceleración iniciada en el último trimestre del año 2016. En efecto, durante el año 2017, Brasil creció 1,0% y registró su primera tasa positiva y la más alta desde el año 2014, y Argentina creció 2,5% en promedio durante los tres primeros trimestres de 2017, el mayor crecimiento desde el cuarto trimestre del año 2015. Estos resultados favorables se atribuyen a la recuperación de la inversión en ambas economías, en un contexto de políticas de estabilización que han permitido normalizar gradualmente el clima de negocios. Por otro lado, las economías de la Alianza del Pacífico (AP) muestran una gradual recuperación en el año 2017, luego de haber sido afectadas por *shocks* transitorios, a excepción de México. Así, la economía chilena revertió las tasas negativas de la actividad minera (que representa 14% de su PBI). De hecho, el crecimiento anual del Indicador Mensual de Actividad Económica - IMACEC minero se aceleró de -8,6% en el primer semestre 2017 a 6,7% en el segundo semestre 2017 (vs. -2,8% promedio en el año 2016). Por su parte, en Colombia, la demanda doméstica se recuperó tras la disipación del impacto del incremento de 16% a 19% del impuesto al valor agregado (IVA) a inicios de año. En México, la actividad económica creció tan solo 2,1% en el año 2017 por el ajuste del consumo privado ante la alta inflación en un contexto desfavorable por los terremotos ocurridos en setiembre del año 2017. Sin embargo, se espera que el plan de reconstrucción contrarreste este efecto negativo a partir del año 2018.



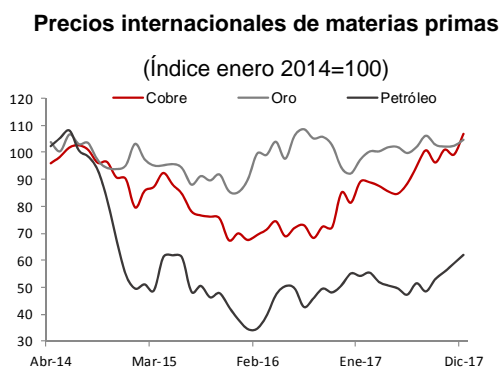
1/ El dato del 4T2017 para Argentina del PBI y de la inversión fue tomado del LatinFocus Consensus Forecast.

Fuente: Bloomberg.

IV. Materias primas

Las cotizaciones de las materias primas repuntaron a niveles no observados en por lo menos tres años, ante una mayor demanda mundial, restricciones de oferta física y riesgos geopolíticos. En el caso del cobre, el precio promedio en el año 2017 alcanzó cUS\$/lb. 280, el 27% por encima de lo observado durante el año 2016. Este mayor dinamismo estuvo asociado a los mejores resultados de la inversión en China (principal demandante de cobre mundial), alta demanda especulativa y déficit de la oferta de cobre en un contexto de debilidad del dólar. Asimismo, el precio promedio del zinc se ubicó en cUS\$/lb.131, resultado que se encuentra 38% por encima de lo observado en el año

2016, también como resultado del déficit físico, pues los niveles de inventarios se encuentran en mínimos no observados desde el año 2008. En el caso de los insumos industriales, el precio promedio de petróleo se ubicó en US\$51 por barril, 18% más alto que en el año 2016, producto de la mayor demanda internacional, restricciones de oferta producto del acuerdo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y algunos no miembros (vigente hasta marzo 2018), y las tensiones geopolíticas en Medio Oriente. Finalmente, en el caso de los metales preciosos, el precio promedio del oro alcanzó US\$/oz.tr. 1 257, un 1% por encima a lo observado en el mismo periodo del año 2016 (US\$/oz.tr. 1 248 por onza troy), ante la persistencia de riesgos geopolíticos y la debilidad del dólar.



Fuente: Bloomberg.

V. Economía Local

En el año 2017, pese a los efectos adversos de choques transitorios e inestabilidad política, la economía peruana logró crecer 2,5%, por encima de sus pares regionales como México (2,1%), Colombia (1,8%), Chile (1,5%) y Brasil (1,0%). El crecimiento del PBI se debió a la expansión de las exportaciones de bienes y servicios en 8,5% (contribuyeron con 2,2 p.p. al crecimiento), tanto de productos tradicionales (a raíz de la mayor oferta primaria en productos como harina de pescado, zinc, oro y derivados de petróleo) como de productos no tradicionales (ante el impulso favorable de la agroexportación y el sector textil, por la mayor demanda de los socios comerciales). Asimismo, resalta la aceleración de la demanda interna, cuyo crecimiento se incrementó de 1,1% en el año 2016 a 1,3% en el año 2017, principalmente debido a la reactivación de la inversión privada luego de tres años en terreno negativo (año 2017: 0,1% vs año 2016: -5,9%), la cual a su vez fue impulsada por la mayor inversión en minería. En esta misma línea, el consumo público también se recuperó respecto al año anterior (año 2017: 1,6% vs año 2016: -0,5%). Por el contrario, el consumo privado se desaceleró (año 2017: 2,5% vs año 2016: 3,3%) debido al menor dinamismo del empleo y los créditos de consumo. Finalmente, se observó una ligera contracción de la inversión pública (año 2017: -0,1% vs año 2016: 0,6%) debido a los efectos negativos del FEN Costero en la primera mitad del año 2017.

Oferta y demanda global

(Var. % real)

	2015	2016	2017
I. Demanda global	3,1	2,7	2,8
1. Demanda interna	2,9	1,1	1,3
a. Consumo privado	4,0	3,3	2,5
b. Consumo público	9,8	-0,5	1,6
c. Inversión bruta interna	-2,8	-3,9	-2,3
Inversión bruta fija	-5,3	-4,6	0,0
i. Privada	-4,3	-5,9	0,1
ii. Pública	-9,5	0,6	-0,1
2. Exportaciones ¹	4,0	9,5	8,5
II. Oferta global	3,1	2,7	2,8
1. PBI	3,3	4,0	2,5
2. Importaciones ¹	2,4	-2,2	4,0

1/ De bienes y servicios no financieros.

Fuente: BCRP.

A nivel de sectores, el crecimiento del PBI (2,5%) se explicó por el mayor dinamismo de los sectores no primarios (2,2%), los cuales explicaron el 62% del crecimiento del año. Dentro de los sectores no primarios, destacaron los de servicios (3,4%), construcción (2,2%) y electricidad (1,1%), los cuales compensaron la caída de la manufactura no primaria (0,9%).

PBI sectorial

(Var. % real anual)

	2015	2016	2017
Agropecuario	3,5	2,7	2,6
Pesca	15,9	-10,1	4,7
Minería e hidrocarburos	9,5	16,3	3,2
Minería metálica	15,7	21,2	4,2
Hidrocarburos	-11,5	-5,1	-2,4
Manufactura	-1,5	-1,4	-0,3
Procesadora de recursos primarios	1,8	-0,6	1,9
Industria no primaria	-2,6	-1,6	-0,9
Electricidad, gas y agua	5,9	7,3	1,1
Construcción	-5,8	-3,1	2,2
Comercio	3,9	1,8	1,0
Servicios	5,0	4,3	3,4
PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)	3,3	4,0	2,5
VAB primario	6,9	10,0	2,9
VAB no primario	2,6	2,4	2,2

Fuente: BCRP.

El sector agropecuario creció 2,6% como resultado del crecimiento sincronizado de los subsectores pecuario (2,7%) y agrícola (2,6%). El crecimiento del subsector pecuario se explicó por una mayor producción de aves (3,7%), leche fresca (2,9%), huevos (3,6%) y porcinos (5,7%). Por su parte, el crecimiento del subsector agrícola se explicó por la mayor producción de café (21,5%), papa (5,0%) y cacao (11,3%), entre otros; los cuales contrarrestaron el bajo desempeño de productos afectados por el FEN Costero como arroz cáscara (3,8%), uva (6,6%), algodón rama (48,5%), limón (38,1%), caña de azúcar (4,4%) y maca (62,7%).

El sector pesca creció 4,7%, explicado principalmente por el mayor desembarque de anchoveta (15,8%). De hecho, durante la primera temporada del año 2017 (70% de la captura total del año) se registró desembarques diarios de anchoveta por más de 39 mil TM. No obstante, el rubro de consumo humano directo registró una disminución de 1,50% debido al menor consumo de especies en estado fresco (7,12%) como perico, tollo y atún; enlatado (23,30%) y curado (23,97%).

El sector minería e hidrocarburos creció 3,2%. Este resultado se explicó por el crecimiento de la minería metálica (4,2%) como consecuencia de un incremento en: i) la producción de cobre (4,5%), apoyada por el primer año completo de producción comercial de Las Bambas y el mejor desempeño de Toromocho; ii) la producción de zinc (10,2%), sustentada principalmente por las mayores leyes en Antamina; y, iii) el resto de metales como molibdeno (9,3%) y hierro (14,9%). Sin embargo, el sector hidrocarburos se contrajo 2,4% debido a la menor producción de Líquidos de Gas Natural - LGN (4,4%) y gas natural (7,7%) por mantenimientos no programados, límites de procesamiento y menor demanda de producción de gas por parte de las termoeléctricas. No obstante, este deterioro de LGN y gas natural fue compensado en forma parcial por la expansión de la producción de petróleo crudo (7,8%).

El sector manufacturero cayó 0,3% debido a que la contracción de la manufactura no primaria (0,9%) no pudo ser compensada por el crecimiento de la manufactura primaria (1,9%). En el caso de la manufactura primaria, esta se vio beneficiada por el incremento en los rubros de refinación de petróleo (8,6%) y de procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (9,2%). No obstante, este último rubro registró contracciones en la segunda parte del año (debido a la suspensión de la segunda temporada de anchoveta) lo que implicó un menor dinamismo en el año. Por su parte, el crecimiento negativo de la manufactura no primaria se explica principalmente por la contracción de los rubros asociados al mercado interno como muebles (5,4%), productos de tocador y limpieza (15,2%), productos lácteos (5,0%), actividades de impresión (16,0%), madera (23,3%), productos metálicos (5,1%) y maquinaria eléctrica (12,7%), entre otros.

El sector construcción creció 2,2%, la tasa más elevada de los últimos tres años, por las mayores inversiones pública y privada, lo que se reflejó en el incremento del avance físico de obras (8,2%) y consumo interno de cemento (0,3%). El crecimiento del sector, luego de dos años consecutivos de caída, fue explicado por la mayor inversión en los ámbitos de gobierno local y nacional, en actividades de servicios básicos, infraestructura vial, carreteras, puentes, y construcción de edificios no residenciales. Asimismo, los despachos de cemento se incrementaron en línea con las mayores inversiones de proyectos mineros como La Inmaculada II, El Porvenir y Atacocha, y en edificaciones de departamentos en Lima.

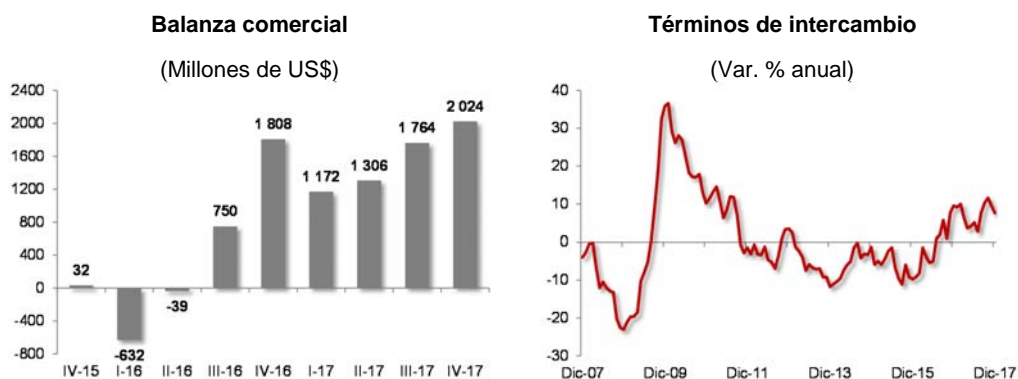
El sector comercio registró un avance de 1,0%. Este resultado se debió al desempeño favorable del rubro mayorista (0,7%), donde destaca el avance positivo en la venta de combustibles, electrodomésticos, venta de maquinaria y equipo de tipo minero, y la venta de enseres domésticos como artículos de aseo personal, electrodomésticos, entre otros.

Las ventas minoristas crecieron 0,6%, por las ventas en supermercados e hipermercados que fueron impulsadas por ofertas y promociones en productos de prendas de vestir, venta de computadoras, equipos de telecomunicaciones, entre otros. Por su parte, la rama automotriz creció 4,5%, por mayores ventas de vehículos livianos y pesados.

Finalmente, el sector servicios creció 3,4%, debido al buen desempeño del rubro telecomunicaciones y otros servicios de información (8,0%), administración pública (3,7%), y transporte y almacenamiento (2,9%), entre otros. En el rubro telecomunicaciones y otros servicios de información, destacaron el dinamismo de sus tres componentes: servicios de telefonía (10,5%), servicios de internet y televisión (12,9%) y servicios de transmisión de datos (3,4%). Asimismo, la administración pública registró un incremento en los tres ámbitos de gobierno. Por su parte, los servicios de transporte y almacenamiento se incrementaron debido al mayor dinamismo del transporte por vía aérea (8,0%) y por vía terrestre (2,2%); así como por el resultado positivo de actividades de almacenamiento y de apoyo al transporte (2,5%).

VI. Sector Externo

En el año 2017, la balanza comercial registró un superávit de US\$ 6 266 millones, monto mayor a los US\$ 1 888 millones del año 2016. Eso se debió al mayor incremento de las exportaciones totales (21,3%) respecto de las importaciones (10,0%). Asimismo, los términos de intercambio crecieron 7,3% en el año 2017.



Fuente: BCRP.

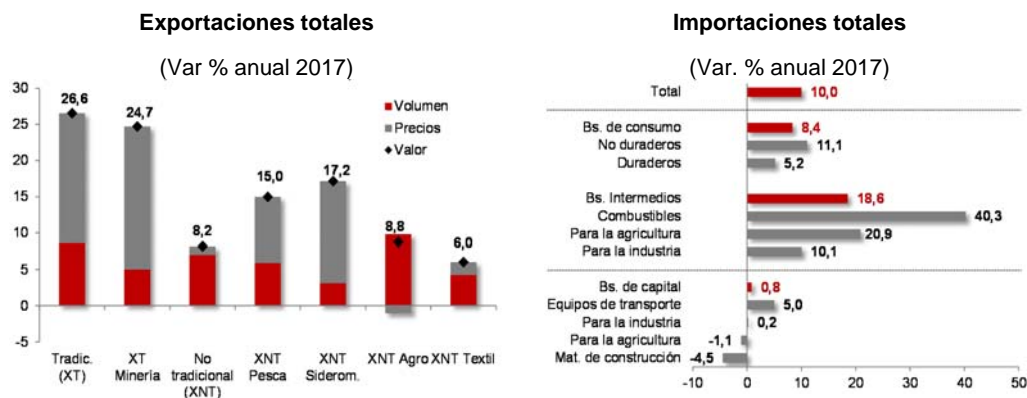
En el año 2017, las exportaciones totales crecieron 21,3% y alcanzaron los US\$ 44 918 millones.

Este crecimiento se explicó por el aumento tanto de los precios (13,1%) como del volumen de exportación (7,3%). Por un lado, las exportaciones tradicionales crecieron 26,7% en términos nominales (precios: 17,9%; volumen: 7,4%), principalmente por mayores envíos de productos pesqueros como harina de pescado (46,0%), productos mineros como zinc (62,2%), cobre (35,4%) y oro (8,0%), y productos de hidrocarburos como derivados de petróleo (53,1%). Por su parte, las exportaciones no tradicionales (XNT) crecieron 8,2% en términos nominales (volumen: 7,0%; precios: 1,1%), ante el incremento de los rubros pesquero (15,0%), agroindustria (8,8%), y en rubros asociados a la manufactura no primaria como textiles (6,0%), siderometalúrgico (17,2%) y químico (2,8%); gracias a la mayor demanda de nuestros socios comerciales.

A nivel de países, China se consolidó como nuestro principal mercado y recibió el 26,3% de las exportaciones totales durante el año 2017, de las cuales alrededor del 96,5% fueron materias primas. Así, los embarques a este país se incrementaron 36,5%. Por otra parte, EE.UU. se posicionó como el segundo destino de exportación (15,6% de las exportaciones totales), y los envíos a este destino se incrementaron 10,0%, especialmente en productos tradicionales del sector hidrocarburos como derivados de petróleo (45,3%) y del sector minero como molibdeno (92,1%) y estaño (29,4%); y en rubros no tradicionales como pesquero (15,0%), siderometalúrgico (9,8%) y agropecuarios (9,6%).

A nivel de bloques, los envíos a Europa crecieron 8,1%, principalmente en productos tradicionales como gas natural (125,1%) y cobre (43,5%), y en no tradicionales como siderometalúrgicos (45,7%), pesqueros (6,8%) y agropecuarios (6,5%). Por su parte, las exportaciones a América Latina se incrementaron 16,4%, debido a los mayores envíos de productos tradicionales como derivados de petróleo (79,1%) y cobre (4,7%); y en productos no tradicionales de los rubros siderometalúrgico (8,9%), agropecuario (6,6%) y textil (6,1%).

Por otra parte, en el año 2017 las importaciones totales alcanzaron los US\$ 38 652 millones y crecieron 10,0%, tanto por un incremento del volumen (4,4%) como de los precios (5,4%). A nivel de rubros, el incremento se explica por mayores compras de i) bienes intermedios (18,6%) como combustibles e insumos para la industria; ii) bienes de consumo (8,4%), donde resalta las mayores adquisiciones de vehículos de transporte liviano, electrodomésticos, productos farmacéuticos y vestuarios y confecciones; y iii) bienes de capital (0,8%), por mayores compras de equipos de transporte pesado y bienes para la industria.



Fuente: BCRP

Balanza comercial

(Millones de US\$)

	Millones de US\$		Var. % anual
	2016	2017	
Exportaciones totales (1)	37 020	44 918	21,3
Tradiciones	26 137	33 124	26,7
No tradicionales	10 782	11 663	8,2
Otros	100	130	29,9
Importaciones totales (1)	35 132	38 652	10,0
Bienes de consumo	8 614	9 334	8,4
Bienes intermedios	15 140	17 950	18,6
Bienes de capital	11 113	11 207	0,8
Otros bienes	264	161	-39,2
Balanza comercial (1) - (2)	1 888	6 266	

Fuente: BCRP.

VII. Empleo

En el año 2017, el empleo en Lima Metropolitana creció 1,5% (menos que en el año 2016). Esto se debió a una moderación del empleo independiente (año 2016: 4,4% vs. año 2017: 1,6%), en línea con la desaceleración de la actividad económica, la cual no pudo ser compensada por la mejora del empleo dependiente (año 2016: 0,8% vs. año 2017: 1,6%).

- A nivel sectorial, destaca el desempeño favorable del empleo en los sectores servicios (3,9%), construcción (3,6%) y comercio (3,1%). No obstante, se contrajo el empleo en el sector manufactura (3,5%), luego de haber registrado una tasa positiva en el año 2016 (2,0%).
- Por tamaño de empresa, el empleo creció únicamente en el segmento de 1 a 10 trabajadores. En el segmento de 11 a 50 trabajadores el empleo cayó 0,5%, y en el segmento de 51 a más trabajadores el empleo cayó 1,8%.
- La tasa de desempleo promedio se ubicó en 6,9%, su mayor nivel desde el año 2011.
- El ingreso promedio mensual cayó 0,1%, nivel que contrasta con el crecimiento promedio de 6,5% observado en los últimos cinco años.

B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

(Ver Cuadro No 1)

Los **Ingresos Corrientes** al cuarto trimestre del año fiscal 2017 alcanzaron el 18,5% del PBI, en términos nominales ascendieron a S/ 130 032 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 15,5% del PBI, en términos nominales ascendió a la cifra de S/ 108 979 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 5,8% del PBI; seguido de Bienes y Servicios con 4,9%.

Según los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/ 21 054 millones, representando el 3,0% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital**⁵ al cuarto trimestre de 2017 en valores nominales alcanzó la cifra de S/ 151 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, el monto ascendió a S/ 37 923 millones que significó el 5,4% del PBI.

El **Resultado Primario**⁶ al cuarto trimestre del año fiscal 2017 es de menos S/ 8 703 millones, que significó el -1,2% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al cuarto trimestre del año fiscal 2017, en términos nominales es de menos S/ 16 718 millones, que significó el -2,4% del PBI.

⁵ La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

⁶ El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del MEF).

C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017 (Ver Cuadros Nos 2, 3 y 4)

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los Recursos Públicos por toda fuente de financiamiento al cuarto trimestre del año fiscal 2017, ascendió a S/ 176 281 millones, que supera en 23,7% el PIA. Los ingresos recaudados ascienden a S/ 188 551 millones, que represente el 132,3% del PIA y el 107,0% del PIM.

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS AL CUARTO TRIMESTRE 2017
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS RECAUDADOS	AVANCE		ESTRUC ING RECAUD
	INICIAL	MODIFICADO		%		
	(A)	(B)	(C)	(C)/(A)	(C)/(B)	%
RECURSOS ORDINARIOS (*)	92 492	103 567	98 327	106.3	94.9	52.1
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 982	15 530	21 050	175.7	135.5	11.2
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19 693	25 178	33 915	172.2	134.7	18.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	395	4 693	5 996	1 519.2	127.7	3.2
RECURSOS DETERMINADOS	17 909	27 313	29 264	163.4	107.1	15.5
TOTAL	142 472	176 281	188 551	132.3	107.0	100.0

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al cuarto trimestre

(**) Incluye una mancomunidad regional y a las mancomunidades municipales

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria, al cuarto trimestre 2017 ascendieron a S/ 98 327 millones, representando el 106,3% del PIA y el 94,9% del PIM.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS AL CUARTO TRIMESTRE 2017 (En Millones de Soles)					
CONCEPTO	PTO INICIAL (A)	PTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS (C)	AVANCE %	
				(C)/(A)	(C)/(B)
1. INGRESOS CORRIENTES	93 952	98 568	85 347	90.8	86.6
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	91 402	95 856	82 702	90.5	86.3
A la Renta	36 207	40 478	34 488	95.3	85.2
A la Propiedad	4 812	4 812	4 760	98.9	98.9
A la Producción y Consumo	57 930	58 212	54 472	94.0	93.6
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 935	1 988	1 588	82.1	79.9
Otros Ingresos impositivos	3 881	3 936	2 892	74.5	73.5
Devolución de Impuestos	-13 363	-13 571	-15 500	116.0	114.2
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21	21	6	27.9	27.9
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2 529	2 691	2 639	104.4	98.1
2. INGRESOS DE CAPITAL	75	75	20	26.7	26.7
Venta de Activos no Financieros	75	75	20	26.7	26.7
3. TRANSFERENCIAS	-3 035	-721	5 694	-187.6	-789.9
Participación por comisión de recaudación	-2 078	-2 078	-1 768	85.1	85.1
Otros Servicios por administración y recaudación	-286	-286	-257	90.1	90.1
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-51	-51	-51	99.9	99.9
Donaciones y Transferencias	-620	1 694	7 770	100.0	100.0
4. FINANCIAMIENTO	1 500	6 645	7 266		109.3
Saldos de Balance	1 500	6 645	7 266		109.3
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)	92 492	104 567	98 327	106.3	94.0
B. MODIFICACIONES		1 000			
C. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B)	92 492	103 567	98 327	106.3	94.9

C. 1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron a S/ 85 347 millones, que representa el 90,8% del PIA y el 86,6% del PIM.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La recaudación tributaria al cuarto trimestre 2017 ascendió a S/ 82 702 millones, representando el 90,5% del PIA y el 86,3% del PIM. El comportamiento por cada uno de los impuestos se detalla a continuación:

a.1. A la Renta

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital o del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por Regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/ 34 488 millones, representando el 95,3% del PIA y el 85,2% del PIM.

Del total recaudado por el impuesto a la renta corresponde:

- El monto de S/ 13 156 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, S/ 11 411 millones de las Personas Naturales y S/ 3 462 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- La cifra de S/ 3 889 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta.
- El monto de S/ 323 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/ 140 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado y S/ 1 111 millones correspondientes a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen Agrario, de la Amazonía y de Frontera, y Régimen Mype Tributario).

a.2. A la propiedad

Los ingresos ascendieron a S/ 4 760 millones, que representa el 98,9% del PIA y del PIM. Este concepto comprende los recursos por el Impuesto Temporal a los Activos Netos que ascendió a S/ 4 585 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta; y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/ 175 millones.

a.3. A la Producción y el Consumo

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/ 54 472 millones, el cual representó el 94,0% del PIA y el 93,6% del PIM.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

- **Impuesto General a las Ventas**, la recaudación ascendió a S/ 48 161 millones. En este concepto se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/ 28 560 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/ 19 601 millones).

Es conveniente señalar, que en la cifra del IGV se considera la tasa al 16% desde el mes de marzo del año 2011 (según lo dispuesto en la Ley N° 29666), toda vez que el 2% restante son recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales.

- **Impuesto Selectivo a Productos Específicos**, la recaudación ascendió a S/ 6 311 millones, Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las Ventas Internas ascendieron a S/ 3 716 millones, y el ISC a las importaciones ascendió a S/ 2 539 millones y lo correspondiente a Servicios Específicos a S/ 56 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos).

a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales

La recaudación ascendió a S/ 1 588 millones, representando 82,1% del PIA y el 79,9% del PIM. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones S/ 1 414 millones, que incluyen principalmente los derechos advalorem; asimismo, comprende otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales S/ 174 millones, que considera el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

a.5. Otros Ingresos Impositivos

La recaudación ascendió a S/ 2 892 millones, registrando un avance de 74,5% del PIA y del 73,5% PIM. Dentro de este rubro se considera los ingresos correspondientes a fraccionamiento tributario con S/ 1 109 millones que constituyen los más representativos, seguido por multas y sanciones tributarias S/ 597 millones. Cabe mencionar que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/ 638 millones.

a.6. Devolución de Impuestos

Fueron - S/ 15 500 millones, que representa el 116,0% del PIA y 114,2% del PIM. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso, por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

b. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Los ingresos provenientes ascendieron a S/ 6 millones, que representa el 30,0% del PIA y del PIM. Estos ingresos comprenden la recaudación por los derechos administrativos generales.

c. OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/ 2 639 millones, con un avance de 104,4% del PIA y 98,1% del PIM; los cuales comprenden principalmente las utilidades del Banco de la Nación (S/ 548 millones), los intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/ 863 millones), ingresos por concesiones (S/ 307 millones), las regalías (S/ 420 millones) y el Gravamen Especial a la Minería (S/ 66 millones), entre otros.

C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital ascendieron a S/ 20 millones, que representa el 26,7% del PIA y del PIM, las cuales comprende los ingresos por venta de activos.

C.1.3. TRANSFERENCIAS

Las transferencias netas fueron de S/ 5 694 millones, monto superior al PIA y al PIM. Estas comprenden las deducciones por las transferencias destinadas a la SUNAT (S/ 1 768 millones) y al Banco de la Nación (S/ 257 millones) por la participación por comisiones de recaudación y otros servicios por administración; así como, las transferencias al Gobierno Regional de San Martín por eliminación de exoneraciones (S/ 51 millones). Asimismo, considera ingresos por transferencias por S/ 7 770 millones, que provienen principalmente del Fondo de Estabilización Fiscal y el Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales, entre otros.

C.1.4. FINANCIAMIENTO

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a S/ 7 266 millones, correspondientes a ingresos no utilizados del ejercicio fiscal 2016, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

C.1.5. MODIFICACIONES

Cabe mencionar que al cuarto trimestre 2017, se autorizó transferencias de partidas de S/ 1 000 millones de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2016 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, los que han sido incorporados en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, según los Decretos Supremos N°s. 154 y 308-2017-EF.

C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento al cuarto trimestre 2017 ascendieron a S/ 90 224 millones, para los tres niveles de gobierno, que representa el 180,5% del PIA y el 124,1% del PIM. El citado monto incluye S/ 31 125 millones por saldos de balance que representa el 35% del total de ingresos.

INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE A RECURSOS ORDINARIOS AL CUARTO TRIMESTRE 2017

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8 669	10 539	16 242	572	891	956	2 741	4 100	3 852	11 982	15 530	21 050
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	18 307	17 353	25 993	1 248	2 765	2 449	138	5 060	5 473	19 693	25 178	33 915
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	222	1 777	2 646	0	1 344	1 444	173	1 571	1 905	395	4 693	5 996
RECURSOS DETERMINADOS	5 180	6 681	9 153	1 228	2 252	2 472	11 501	18 380	17 640	17 909	27 313	29 264
TOTAL	32 377	36 350	54 034	3 048	7 252	7 321	14 553	29 111	28 869	49 979	72 714	90 224
Del cual:												
<u>Saldos de Balance</u>	-	<u>3 559</u>	<u>23 015</u>	-	<u>1 597</u>	<u>2 052</u>	-	<u>5 349</u>	<u>6 057</u>		<u>10 505</u>	<u>31 125</u>

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período en análisis se resume a continuación:

C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento al cuarto trimestre 2017 ascendieron a S/ 16 242 millones, que supera en 87,4% el PIA y en 54,1% el PIM. Dentro del monto antes señalado se considera principalmente recursos por S/ 6 371 millones de los saldos no utilizados al cierre del año 2016 (mayormente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, SUNAT y de PROINVERSION), S/ 6 240 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/ 2 916 a otros ingresos (principalmente ingresos por ejecución de garantías del Ministerio de Energía y Minas, y Derecho por Uso de Espectro Radioeléctrico), y S/ 656 millones a impuestos y contribuciones obligatorias, entre otros.

Los principales pliegos captadores por dicha fuente de financiamiento son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** S/ 3 449 millones, de los cuales S/ 2 534 millones corresponden a saldos de balance, S/ 289 millones a los derechos por el uso del espectro radioeléctrico y S/ 138 millones por los aportes de operadores de servicios portadores en general y de servicios finales, entre los principales.

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria** S/ 2 408 millones, del cual los saldos de balance alcanzaron S/ 478 millones, y los ingresos por la venta de bienes, servicios y derechos administrativos, en el que destaca los ingresos por los servicios de administración y recaudación alcanzaron el monto de S/ 1 880 millones.
- **Ministerio de Energía y Minas** S/ 1 506 millones, de los cuales corresponden a saldos de balance S/ 436 millones, y S/ 677 millones por ejecución de garantías contractuales, principalmente.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos** S/ 717 millones, del cual S/ 579 corresponden a tasas registrales y S/ 131 millones a saldos de balance, entre otros.
- **Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería** S/ 520 millones, de los cuales S/105 millones corresponden saldos de balance y S/ 356 millones a aportes por regulación.

C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Al cuarto trimestre 2017 los ingresos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/ 25 993 millones, que supera en 42,0% el PIA y en 49,8% el PIM. Los principales pliegos que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 19 294 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 3 056 millones; Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 2 539 millones, y Ministerio de Defensa S/ 410 millones; entre otros.

C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Al cuarto trimestre 2017, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 2 646 millones, que supera en más de 100% el PIA y en 48,9% el PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/ 1 304 millones.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron: Ministerio de Salud S/ 456 millones; Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería S/187 millones; Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco S/ 147 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 133 millones; Ministerio del Interior S/ 126 millones y Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann S/ 115 millones, entre los principales.

C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 9 153 millones, que supera en 76,7% el PIA y 37,0% el PIM. Del citado monto, S/ 5 002 millones corresponden a Contribuciones a Fondos y S/ 4 151 millones provienen de Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

En el rubro Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los mayores ingresos corresponden al Ministerio de Energía y Minas (saldos de balance), a los Ministerios del Interior y Defensa (Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional), Ministerio de Agricultura y Riego (Fondo Sierra Azul), y las universidades públicas (recursos del Canon).

Respecto al rubro Contribuciones a Fondos corresponden en su totalidad a la Oficina de Normalización Previsional destinados al pago de pensiones.

C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES

C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 956 millones, que supera en 67,1% el PIA y en 7,3% el PIM. Dentro del citado monto se incluye S/ 287 millones por saldos de balance y S/ 447 millones provenientes de la venta de bienes, servicios y derechos administrativos, entre los principales.

En la venta de bienes, servicios y derechos administrativos destacan: venta de medicinas S/ 55 millones, tarifas de agua S/ 39 millones, exámenes de laboratorio S/ 30 millones y atención médica S/ 25 millones, entre otros.

Los principales Gobiernos Regionales captadores son: La Libertad S/ 150 millones, Cusco S/ 102 millones, Arequipa S/ 92 millones, Callao S/ 54 millones, Lambayeque S/ 53 millones y Piura S/ 53 millones, entre otros.

C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/ 2 449 millones, que supera en 96,2% el PIA y representa el 88,6% el PIM. Estos ingresos lo obtuvieron mayormente los Gobiernos Regionales de Arequipa, Piura, Junín y Cajamarca.

C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 444 millones, que supera en 7,4% el PIM, correspondiendo S/ 272 millones a saldos de balance y a la transferencia del Gobierno Nacional por S/ 1 117 millones. Los Gobiernos Regionales que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: La Libertad S/ 180 millones, Piura S/102 millones, Arequipa S/ 81 millones, Cajamarca S/ 80 millones y Ancash S/ 78 millones, entre los principales.

C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/ 2 472 millones, que supera en 101,3% el PIA y en 9,8% el PIM. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance S/699 millones, Canon Minero S/ 401 millones, Canon Gasífero S/ 260 millones, Renta de Aduanas S/ 226 millones y Regalías Mineras S/ 149 millones, entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación por esta fuente son los Gobiernos Regionales: Cusco S/ 340 millones, Callao S/ 256 millones, Cajamarca S/ 241 millones, Ancash S/ 205 millones, Lima S/ 173 millones, Piura S/ 131 millones y Arequipa S/ 124 millones, entre otros.

C.2.3. GOBIERNOS LOCALES

C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 3 852 millones, que supera en 40,5% el PIA y representa el 93,9% el PIM. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/ 2 046 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, licencias de construcción, servicios culturales y recreativos; así como, los saldos de balance que ascendieron a S/ 707 millones, entre otros.

C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 5 473 millones, que supera en 8,1% el PIM. De dicho monto, corresponde a saldos de balance S/ 1 401 millones y los desembolsos por endeudamiento ascienden a S/ 4 066 millones (principalmente de endeudamiento interno-bonos Tesoro Público), entre otros ingresos.

C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 905 millones que supera en 21,2% el PIM, que proviene de saldos de balance del año anterior S/ 525 millones, donaciones de capital S/ 1 267 millones, y donaciones y transferencias corrientes S/ 79 millones, entre otros.

La municipalidad distrital con mayores ingresos corresponde a Lima S/ 481 millones que representa el 53% del total de ingresos por dicha fuente.

C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 17 640 millones, que supera en 53,4% el PIA y representa el 96,0% el PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones S/ 8 517 millones, Fondo de Compensación Municipal S/ 5 537 millones, e impuestos municipales S/ 3 586 millones.

A nivel departamental, los gobiernos locales que presentaron mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fueron: Lima S/ 3 843 millones, Cusco S/ 1 745 millones, Ancash S/ 1,154 millones, Arequipa S/ 1 130 millones, Cajamarca S/ 987 millones, La Libertad S/ 945 millones y Piura S/ 893 millones, entre otros.

D. GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017 (VER CUADROS Nos. 5, 6 y 7)

D.1. Presupuesto modificado de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local⁷ al cuarto trimestre del año fiscal 2017

El presupuesto inicial de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el año fiscal 2017 ascendió a S/ 142 472 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al cuarto trimestre ascendió a S/ 33 810 millones, el cual significó el 23,7% respecto al presupuesto inicial.

Cabe mencionar que, dentro de las modificaciones presupuestarias realizadas se tienen aquellas que se efectuaron para la atención de los efectos de la ocurrencia de lluvias y peligros asociados por el fenómeno climatológico denominado “El Niño Costero”, a favor de diversas provincias y departamentos del país, principalmente, en la Macro Región Norte (Tumbes, Piura y Lambayeque, entre otros) que fueron declarados en estado de emergencia. Es por ello que, el Gobierno emitió diversos dispositivos legales⁸ a través de los cuales se dictaron medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera de carácter excepcional y transitorio, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” – FONDES que aprobó recursos por el monto de S/ 2 449 millones, a fin de atender las actividades de emergencia y de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados y/o emergencia sanitaria en los pliegos. Entre las principales medidas aprobadas se tienen:

- Se autorizó a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de manera excepcional, a destinar hasta un 40% de sus recursos por concepto de canon y sobrecanon y regalías mineras de su presupuesto, así como con cargo a los saldos de balance generados por dichos conceptos para financiar actividades de emergencia, en zonas declaradas en emergencia.
- Las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales podrán realizar modificaciones internas (a nivel funcional programático) para financiar actividades de emergencia ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados que se hayan producidos en zonas declaradas en estado de emergencia.
- Se autorizó a las entidades del Gobierno Nacional a transferir recursos a favor de Universidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar actividades de emergencia.
- Se autorizó al MINEDU para la recuperación y continuidad del servicio educativo, la adquisición de emergencia de mobiliario prefabricado, equipos y servicios, etc.

⁷ Incluye mancomunidades municipales y mancomunidades regionales.

⁸ Los principales dispositivos legales son: Decretos de Urgencia N°s. 002, 004, 006, 007 y 008-2017; la Ley N° 30573 y los Decretos Supremos N°s. 017, 042, 043, 057, 097, 105, 110, 122, 140, 145, 193, 201, 207, 213, 225, 235, 245, 252, 269, 286, 294, 297, 312, 314, 316, 317, 321, 326, 337, 343, 353, 361, 375, 382, 383, 401 y 405-2017-EF.

- Se autorizó al MINSA a transferir S/ 200 millones a los Gobiernos Regionales a fin de financiar el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, de los establecimientos de salud, en zonas declaradas en estado de emergencia.
- Se autorizó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS la adquisición de bienes y servicios para la entrega de Módulos Temporales de Vivienda - MTV, orientados a la atención de las emergencias por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados. Así como la adquisición de vehículos, maquinarias y equipos para restablecer los servicios de saneamiento y/o garantizar la continuidad de los mismos, entre otros.
- Se amplió las competencias de COFOPRI para que pueda realizar acciones sobre levantamiento de información de viviendas afectadas y realizar un catastro de daños.
- Se autorizó un Crédito Suplementario (DU N° 004-2017) por S/ 4 400 millones que destinó recursos entre otros, al “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES ascendente a S/ 1 310 millones (para incrementar el saldo del año anterior de S/ 250 millones) y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para Bonos Habitacionales y módulos temporales de vivienda por S/ 160 millones, principalmente.
- Se creó el Bono Extraordinario de Mitigación Agropecuaria por Emergencia de S/ 1 000,00 (UN MIL Y 00/100 soles) por hectárea, con un máximo de hasta cuatro (04) hectáreas, a fin que sea otorgada a favor de los productores agropecuarios afectados por desastres naturales que se encuentren en zonas declaradas en Estado de Emergencia; para tal efecto se autorizó al Ministerio de Agricultura y Riego a realizar transferencias financieras favor del FOGASA hasta por S/ 23 millones (S/ 20 millones para otorgamiento del Bono y S/ 3 millones para el cofinanciamiento de la prima del Seguro Agrícola Catastrófico a favor de productores agropecuarios perjudicados). Asimismo, se autorizó S/ 15 millones al Ministerio de Agricultura y Riego para el cofinanciamiento sin reembolso hasta el 50% de la prima del Seguro Agrícola Comercial que contrate el FOGASA, para el respaldo de los créditos que se otorguen, con cargo a recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES, creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458. Asimismo, se creó el Fondo Financiero Agropecuario –FFA de S/ 100 millones y se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a transferir de manera directa a favor de AGROBANCO.
- Adicionalmente, con cargo a los recursos del citado Fondo, a través del Decreto de Urgencia 006-2017 se autorizó S/ 107 millones al Gobierno Nacional y S/ 7 millones a los Gobiernos Regionales para financiar prestaciones de salud y acciones de apoyo a la emergencia. Asimismo, se autorizó incorporar recursos en diversos Gobiernos Locales, para financiar la asistencia alimentaria temporal y gratuita a ser brindada a la población damnificada de los distritos declarados en estado de emergencia; también se autorizó recursos en los pliegos Presidencia del Consejo de Ministros; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Ministerio de Agricultura y Riego; Ministerio de Defensa; Ministerio de Educación; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Autoridad Nacional del Agua; Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y en los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Lima, La Libertad y Piura, para financiar la ejecución de actividades en distritos declarados en emergencia por lluvias intensas y peligros asociados, con cargo al FONDES.

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado al cuarto trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2017**

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	92 492	11 075	103 567	12.0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 982	3 547	15 530	29.6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19 693	5 485	25 178	27.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	395	4 299	4 693	1089.2
RECURSOS DETERMINADOS	17 909	9 404	27 313	52.5
TOTAL	142 472	33 810	176 281	23.7

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al cuarto trimestre

(**) Incluye una mancomunidad regional y a las mancomunidades municipales

D.1.1 GOBIERNO NACIONAL

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al cuarto trimestre 2017, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2017**

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	72 736	-1 578	71 158	-2.2
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8 669	1 870	10 539	21.6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	18 307	-954	17 353	-5.2
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	222	1 556	1 777	702.2
RECURSOS DETERMINADOS	5 180	1 501	6 681	29.0
TOTAL	105 113	2 395	107 509	2.3

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al cuarto trimestre

Cabe precisar, que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como las modificaciones internas.

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción de S/ 1 578 millones, alcanzando el monto de S/ 71 158 millones, el mismo que representó el 2,2% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/ 8 172 millones; y a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/ 6 594 millones.

A continuación se muestra los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional:

- Decreto Supremo N° 005-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 1 056 millones a favor del Ministerio de Energía y Minas, para financiar el aumento de capital en Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 29970, concordado con el Decreto Legislativo N° 1292.
- Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 3 699 millones, de los cuales corresponde S/ 1 355 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para la ejecución de proyectos de inversión, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Supremo N° 009-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 187 millones, de los cuales corresponde S/ 93 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la ejecución de acciones de mantenimiento, en el marco de lo establecido en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 052-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 83 millones, de los cuales corresponde S/ 2 millones a favor del Ministerio del Ambiente, para financiar la ejecución de proyectos de inversión, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto de Urgencia N° 004-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 4 400 millones, de los cuales corresponde S/ 2 163 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, destinados a financiar proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento, el “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES, así como los Bonos Habitacionales, Módulos Temporales de Vivienda y el Fondo Sierra Azul.
- Decreto de Urgencia N° 006-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 114 millones, de los cuales corresponde S/ 107 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458 para financiar prestaciones de servicios de salud a favor de las personas, nacionales o extranjeros, que requieran atención en las zonas de desastre y/o catástrofe originados como consecuencia de las lluvias intensas y peligros asociados acontecidos durante el año 2017, declaradas en Estado de Emergencia y/o Emergencia Sanitaria.

- Decreto Supremo N° 081-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 29 millones, de los cuales corresponde S/ 2 millones a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública, en el marco de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 082-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 84 millones a favor del Congreso de la República, para ser destinada al “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 005-2017.
- Decreto Supremo N° 084-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones a favor del Congreso de la República, para la ejecución de proyectos de inversión, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto de Urgencia N° 008-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 292 millones, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, que permitan la atención de acciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, producidas en zonas declaradas en Estado de Emergencia; así como facilitar e impulsar el financiamiento de las Micro y Pequeñas Empresas – MYPE que se encuentran en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por el Fenómeno de “El Niño Costero” y reactivar y fortalecer el desarrollo productivo de las MYPE.
- Decreto Supremo N° 140-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 147 millones a favor de: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Ministerio de Agricultura y Riego; y, Ministerio de Defensa, para el financiamiento de actividades de emergencia, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 143-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 180 millones de los cuales corresponde S/ 29 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución.
- Decreto Supremo N° 145-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 0,6 millones a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, para financiar la implementación y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

- Decreto Supremo N° 160-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 14 millones a favor del Ministerio de la Producción para financiar ciento cuarenta (140) proyectos nuevos de emprendimiento dinámico y de alto impacto; tres (03) capacitaciones a gerentes de incubadoras o entidades afines; ocho (08) proyectos nuevos y ocho (08) proyectos en ejecución de fortalecimientos de incubadoras; así como, tres (03) proyectos de fomento de capital de riesgo en emprendimiento dinámico y de alto impacto – Etapa Pre operativa.
- Decreto Supremo N° 181-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones a favor del Ministerio de Defensa, que corresponde al 30% de las retribuciones generadas por la Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao-Zona Sur, del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao y del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, en los meses de enero a octubre del año 2016.
- Decreto Supremo N° 193-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 657 millones, de los cuales corresponde S/ 615 millones a favor de: Ministerio de Educación; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Agricultura y Riego; Autoridad Nacional del Agua; Centro Nacional de Estimación y Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED; con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 201-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 1,5 millones a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, para financiar la implementación y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para el periodo Julio a Diciembre del año fiscal 2017.
- Decreto Supremo N° 224-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 54 millones a favor de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU para reforzar las actividades de promoción turística, destinados a fortalecer la promoción en los mercados estratégicos de los destinos turísticos del país, buscando el conocimiento y mejor posicionamiento del Perú en los potenciales turistas, y a reactivar el flujo de viajes a destinos turísticos afectados por el Fenómeno “El Niño Costero” a través de la publicidad en medios tradicionales y digitales, mediante campañas de promoción en el exterior y en el interior del país, alianzas estratégicas y tácticas, ferias turísticas, y viajes de prensa y familiarización, entre otras actividades.

- Decreto Supremo N° 225-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 4 millones, a favor del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, para financiar la ejecución de Inversiones que no constituyen proyectos de inversión para la rehabilitación de estaciones afectadas por el Fenómeno “El Niño Costero” y Actividades para restablecer la generación de la información en las estaciones afectadas en distritos declarados en emergencia por lluvias intensas y peligros asociados, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 231-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 150 millones a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la incorporación de recursos provenientes de la retribución de la Concesión del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”.
- Decreto Supremo N° 235-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 47 millones a favor de: Ministerio de Agricultura y Riego; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, Ministerio de Educación; con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 245-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 277 millones a favor de: Ministerio de Agricultura y Riego y, Autoridad Nacional del Agua; con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 257-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 32 millones a favor del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, para el financiamiento de los instrumentos económicos y financieros aprobados y priorizados por el Grupo de Trabajo del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología - FOMITEC.
- Decreto Supremo N° 266-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 78 millones, de los cuales corresponde S/ 32 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, destinados a financiar lo establecido en la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, referido a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94.
- Decreto Supremo N° 280-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 4 millones a favor del Ministerio de Defensa, que corresponde al depósito efectuado por la Autoridad Portuaria Nacional en la cuenta del Tesoro Público, por el equivalente al 30% de las retribuciones generadas por la Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao-Zona Sur, del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao y del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, en los

meses de noviembre y diciembre del año 2016 y enero a marzo del año 2017.

- Decreto Supremo N° 297-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones, de los cuales corresponde S/ 4 millones favor de: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 327-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 95 millones, de los cuales corresponde S/ 8 millones a favor del Ministerio de Educación, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.
- Decreto Supremo N° 356-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 1,4 millones a favor del Ministerio de Defensa, que corresponde al 30% de las retribuciones generadas por la Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao-Zona Sur, del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao y del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, en los meses de abril y mayo del año 2017.
- Decreto Supremo N° 372-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 34 millones, de los cuales corresponde S/ 7 millones a favor del Ministerio de Educación, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 1 870 millones que significó un crecimiento de 21,6% respecto al presupuesto inicial, en dicho monto se incluye incorporación de saldos de balance por S/ 1 698 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes Pliegos: Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 534 millones, Ministerio de Salud S/ 222 millones, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos S/ 143 millones, Poder Judicial S/ 131 millones y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria S/ 129 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción neta de S/ 954 millones, alcanzando el monto de S/ 17 353 millones, el mismo que representó una disminución de 5,2% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica principalmente por las transferencias de partidas realizadas a los Gobiernos Regionales por S/ 240 millones y Gobiernos Locales S/ 894 millones; así como la reducción de marco presupuestal de S/ 222 millones según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 30680. Cabe indicar que en el presupuesto modificado se considera la incorporación de saldos de balance por S/ 328 millones.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 1 556 millones mostrando un crecimiento significativo de 702,2% respecto al presupuesto inicial, en dicho monto se incluye la incorporación de saldos de balance por S/ 501 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente: al Ministerio de Salud S/ 461 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería S/ 187 millones, Universidades S/ 197 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN S/ 102 millones e Instituto Nacional de Estadística e Informática S/ 100 millones y, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/59 millones, entre otras entidades.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/ 1 501 millones, principalmente corresponde a saldos de balance S/ 1 032 millones y representó un incremento de 29,0% respecto al presupuesto inicial. Los principales pliegos que incorporaron recursos son: Oficina de Normalización S/ 522 millones, Ministerio de Defensa S/ 340 millones, Universidades S/ 260 millones, Ministerio de Agricultura y Riego S/ 181 millones; y, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 169 millones, entre otras entidades.

D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al cuarto trimestre 2017, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2017**

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	19 171	7 394	26 564	38.6
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	572	319	891	55.7
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1 248	1 517	2 765	121.5
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	-	1 344	1 344	0.0
RECURSOS DETERMINADOS	1 228	1 024	2 252	83.4
TOTAL	22 219	11 598	33 817	52.2

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al cuarto trimestre

(**) Incluye una mancomunidad regional

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento alcanzó a S/ 26 564 millones, que representó un crecimiento de 38,6% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 7 394 millones corresponden a los recursos incorporados de las transferencias de partidas y créditos suplementarios a los Gobiernos Regionales.

A continuación se muestra los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales por el monto de S/ 2 693 millones:

- Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 3 699 millones, de los cuales corresponde S/ 670 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, para la ejecución de proyectos de inversión, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Supremo N° 009-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 187 millones, de los cuales corresponde S/ 77 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la ejecución de acciones de mantenimiento, en el marco de lo establecido en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.

- Decreto Supremo N° 052-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 83 millones, de los cuales corresponde S/ 5 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión y acciones de mantenimiento, en el marco de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto de Urgencia N° 004-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 4 400 millones, de los cuales corresponde S/ 1 484 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, destinados a financiar proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados afectadas por el Fenómeno “El Niño Costero”.
- Decreto de Urgencia N° 006-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 114 millones, de los cuales corresponde S/ 7 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, para financiar: actividades de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, en zonas declaradas en estado de emergencia.
- Decreto Supremo N° 081-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 29 millones, de los cuales corresponde S/ 15 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento, en el marco de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 143-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 180 millones, de los cuales corresponde S/ 151 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución.
- Decreto Supremo N° 193-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 657 millones, de los cuales corresponde S/ 43 millones a favor de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Lima, La Libertad y Piura, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 266-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 78 millones, de los cuales corresponde S/ 45 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, destinados a financiar lo establecido en la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, referido a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94.

- Decreto Supremo N° 269-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 12 millones, de los cuales corresponde S/ 11 millones a favor de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Lima, La Libertad y Piura, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 315-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 72 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.
- Decreto Supremo N° 327-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 95 millones, de los cuales corresponde S/ 87 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.
- Decreto Supremo N° 372-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 34 millones, de los cuales corresponde S/ 27 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 4 700 millones, dicha cifra comprende los pliegos del Gobierno Nacional que transfirieron recursos, tales como: Ministerio de Educación S/ 2 882 millones; Ministerio de Salud S/ 914 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 614 millones; Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 262 millones; Instituto Nacional de Salud S/ 10 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 7 millones; Ministerio de Agricultura y Riego S/ 6 millones y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 4 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 319 millones que significó un crecimiento de 55,7% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 218 millones corresponden a incorporación de saldos de balance. Dichos recursos fueron incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de: La Libertad S/ 53 millones, Ayacucho S/ 32 millones, Arequipa S/ 25 millones, Puno S/ 23 millones y Cusco S/ 20 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto se incrementó en S/ 1 517 millones en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que significó un crecimiento del 121,5% del presupuesto inicial, de los cuales S/ 615 millones corresponden a saldos de balance; S/ 513 millones a Créditos Suplementarios; S/ 240 millones a transferencias de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; así como a la reducción del marco presupuestal de S/ 220 millones según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 30680, entre otros.

El incremento corresponde a los Gobiernos Regionales de: Piura S/ 332 millones, Junín S/ 189 millones, Arequipa S/ 182 millones, Cajamarca S/ 160 millones y Loreto S/ 137 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 1 344 millones respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 182 millones corresponden a saldos de balance y S/ 1 162 millones a transferencias del Seguro Integral de Salud, entre otros. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Regionales de: La Libertad S/ 177 millones, Piura S/ 98 millones, Arequipa S/ 81 millones, Cajamarca S/ 79 millones y Ancash S/ 78 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 1 024 millones respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 582 millones corresponden a saldos de balance, así como a créditos presupuestarios por transferencias de fondos y mayores ingresos. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Regionales de: Ancash S/ 209 millones, Cajamarca S/ 86 millones, Huancavelica S/ 69 millones, Lima S/ 67 millones y Apurímac S/58 millones, entre otras regiones.

D.1.3 GOBIERNOS LOCALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al cuarto trimestre 2017, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2017

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (**)	586	5 259	5 845	897.9
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 741	1 359	4 100	49.6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	138	4 922	5 060	3568.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	173	1 398	1 571	807.9
RECURSOS DETERMINADOS	11 501	6 879	18 380	59.8
TOTAL	15 139	19 817	34 956	130.9

(*) Incluye mancomunidades municipales

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al cuarto trimestre

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento ascendió a S/ 5 845 millones, que significó una variación de 897,9% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 5 259 millones corresponde a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios y transferencias de partidas a los Gobiernos Locales.

A continuación se muestran los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales por el monto de S/ 2 787 millones:

- Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 3 699 millones, de los cuales corresponde S/ 1 674 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para la ejecución de proyectos de inversión, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Supremo N° 009-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 187 millones, de los cuales corresponde S/ 16 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de acciones de mantenimiento, en el marco de lo establecido en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.

- Decreto Supremo N° 017-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 32 millones a favor de diversos Gobiernos Locales que se encuentren en zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril de 2017, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia, otorgándose un monto de Cien Mil y 00/100 Soles (S/ 100 000,00) a cada municipalidad.
- Decreto Supremo N° 042-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 1,2 millones a favor de los Gobiernos Locales de la Provincia de Chincha y el Distrito de Huancano de la Provincia de Pisco, del Departamento de Ica, que se encuentran declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril de 2017, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia, otorgándose un monto de Cien Mil y 00/100 Soles (S/ 100 000,00) a cada municipalidad.
- Decreto Supremo N° 043-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 8 millones a favor de los Gobiernos Locales del Departamento de La Libertad, que se encuentran declarados en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril de 2017, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia, otorgándose un monto de Cien Mil y 00/100 Soles (S/ 100 000,00) a cada municipalidad.
- Decreto Supremo N° 052-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 83 millones, de los cuales corresponde S/ 77 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión y acciones de mantenimiento, en el marco de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto de Urgencia N° 004-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 4 400 millones, de los cuales corresponde a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales S/ 753 millones, destinados a financiar proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento, para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados afectadas por el Fenómeno “El Niño Costero”.
- Decreto Supremo N° 057-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 82 millones a favor de diversos Gobiernos Locales que se encuentren en zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia, otorgándose un monto de Cien Mil y 00/100 Soles (S/ 100 000,00) a cada municipalidad.
- Decreto Supremo N° 081-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 29 millones, de los cuales corresponde S/ 13 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento, en el marco de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.

- Decreto Supremo N° 097-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 5 millones, a favor de los Gobiernos Locales del Departamento de Ayacucho, que se encuentran en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan, otorgándose un monto de Cien Mil y 00/100 Soles (S/ 100 000,00) a cada municipalidad.
- Decreto Supremo N° 105-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 0,3 millones, a favor de los Gobiernos Locales de El Ingenio y Changuillo de la provincia de Nasca del departamento de Ica, y de Río Tambo de la provincia de Satipo en el departamento de Junín, que se encuentran en las zonas declaradas en Estado de Emergencia, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan, otorgándose un monto de Cien Mil y 00/100 Soles (S/ 100 000,00) a cada municipalidad.
- Decreto Supremo N° 110-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 11 millones, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la asistencia alimentaria temporal y gratuita a ser brindada a la población damnificada de los distritos declarados en estado de emergencia.
- Decreto Supremo N° 122-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 0,5 millones, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES, creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, a favor de los Gobiernos Locales de San Pedro, San Juan, Santa Lucía, Huachuas y San Pedro de Palco, de la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, que se encuentran en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan, otorgándose un monto de Cien Mil y 00/100 Soles (S/ 100 000,00) a cada municipalidad.
- Decreto Supremo N° 252-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 2 millones, a favor de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de diecinueve (19) Proyectos de Inversión Pública de Emergencia, un (01) Proyecto de Inversión y siete (07) Actividades de Emergencia, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458.

- Decreto Supremo N° 269-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 12 millones, de los cuales corresponde S/ 0,8 millones a favor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 297-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones, de los cuales corresponde S/ 3 millones favor de las Municipalidades Provinciales de Chiclayo y de Trujillo; con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” - FONDES creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 366-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 104 millones, a favor de diversos Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión en materia de agua, saneamiento y salud”, para financiar la ejecución de veinticuatro (24) proyectos de inversión de saneamiento urbano y ochenta y ocho (88) proyectos de inversión de saneamiento rural.
- Decreto Supremo N° 395-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 3 millones, a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión en materia de agua, saneamiento y salud”, para financiar la ejecución del proyecto de inversión “Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en 06 Caseríos, Distrito De Salas - Lambayeque - Lambayeque”.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diversos Gobiernos Locales ascendió a S/ 2 472 millones, dicha cifra corresponde a las transferencias del Gobierno Nacional provenientes de los pliegos: Ministerio de Educación S/ 870 millones; Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 538 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 526 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 275 millones; Ministerio de Agricultura y Riego S/ 127 millones; Ministerio de Salud S/ 108 millones; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 20 millones; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo S/ 4 millones; Ministerio de Cultura S/ 1,2 millones; Ministerio de Energía y Minas S/ 1 millón y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables S/ 0,5 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 1 359 millones que significó el 49,6% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 534 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 430 millones, Arequipa S/ 137 millones, Cusco S/ 100 millones, Junín S/ 83 millones y Piura S/ 81 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto inicial se incrementó en S/ 4 922 millones en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de los cuales S/ 894 millones corresponden a las transferencias de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; S/ 2 080 millones corresponden a los Créditos Suplementarios y S/ 1 360 millones corresponden a saldos de balance.

Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Cajamarca S/ 502 millones, Lima S/ 463 millones, Puno S/ 335 millones, La Libertad S/ 326 millones y Ayacucho S/ 295 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 1 398 millones, de los cuales S/ 323 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 636 millones, La Libertad S/ 77 millones, Huánuco S/ 67 millones, Cusco y Ayacucho S/ 66 millones cada uno, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 6 879 millones que representó un incremento 59,8% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 3 132 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 947 millones, Ancash S/ 640 millones, Cusco S/ 608 millones, Arequipa S/ 461 millones y Apurímac S/ 432 millones, entre otros.

D.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

La ejecución de los gastos de los tres niveles de gobierno al cuarto trimestre del 2017, ascendió al monto de S/ 151 024 millones que significó el 85,7% del presupuesto modificado. Del citado monto, el Gobierno Nacional ejecutó S/ 97 025 millones, el Gobierno Regional S/ 29 260 millones y el Gobierno Local S/ 24 739 millones.

La ejecución de los gastos corrientes, ascendió a S/ 100 964 millones y representó el 66,9% del total de gastos; los gastos de capital con una ejecución de S/ 37 923 millones representó el 25,1%; mientras que el servicio de la deuda ascendió a S/ 12 137 millones, con una participación de 8,0%. La ejecución por genéricas del gasto del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como su participación respecto al total de gastos respectivo, puede apreciarse a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %
5. GASTOS CORRIENTES	66 613	68.7	22 976	78.5	11 375	46.0	100 964	66.9
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 629	23.3	15 378	52.6	2 422	9.8	40 429	26.8
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9 839	10.1	1 826	6.2	789	3.2	12 454	8.2
3. BIENES Y SERVICIOS	21 610	22.3	5 291	18.1	7 511	30.4	34 412	22.8
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 548	4.7	6	0.0	442	1.8	4 997	3.3
5. OTROS GASTOS	7 987	8.2	474	1.6	211	0.9	8 673	5.7
6. GASTOS DE CAPITAL	18 852	19.4	6 056	20.7	13 015	52.6	37 923	25.1
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 275	5.4	110	0.4	189	0.8	5 573	3.7
5. OTROS GASTOS	331	0.3	5	0.0	4	0.0	340	0.2
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11 991	12.4	5 941	20.3	12 822	51.8	30 754	20.4
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 255	1.3	1	0.0	-	0.0	1 255	0.8
7. SERVICIO DE LA DEUDA	11 560	11.9	228	0.8	349	1.4	12 137	8.0
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11 560	11.9	228	0.8	349	1.4	12 137	8.0
TOTAL	97 025	100.0	29 260	100.0	24 739	100.0	151 024	100.0

(*) Incluye Mancomunidades Municipales y una Mancomunidad Regional.

Cabe mencionar que, el monto del presupuesto autorizado del Programa Presupuestal 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, asciende a S/ 4 360 millones, al cuarto trimestre del 2017 se ejecutó S/ 3 098 millones, dentro del monto antes citado se incluye entre otros, recursos para la atención de la emergencia por efectos del Fenómeno “El Niño Costero”.

D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascendieron a S/ 97 025 millones, que significó el 90,2% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al cuarto trimestre 2017 por genérica de gastos se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2017

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	67 373	73 111	66 613	91.1
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3 343	2 539	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25 165	23 077	22 629	98.1
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9 742	10 149	9 839	96.9
3. BIENES Y SERVICIOS	21 313	24 614	21 610	87.8
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 375	4 609	4 548	98.7
5. OTROS GASTOS	5 434	8 123	7 987	98.3
6. GASTOS DE CAPITAL	25 754	22 441	18 852	84.0
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	567	30	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 485	5 702	5 275	92.5
5. OTROS GASTOS	264	368	331	90.0
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18 288	15 083	11 991	79.5
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	150	1 258	1 255	99.7
7. SERVICIO DE LA DEUDA	11 987	11 956	11 560	96.7
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11 987	11 956	11 560	96.7
TOTAL	105 113	107 509	97 025	90.2

A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascendieron a S/ 66 613 millones, que significó el 91,1% del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron S/ 22 629 millones que significó el 98,1% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Gobierno Nacional, el costo de las cargas sociales, gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad de S/ 300,0 cada uno, que incluye a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros⁹.

Cabe indicar que en el año 2017, el gasto de Compensación por Tiempo de Servicio –CTS ascendió a S/ 838 millones, superior en S/ 178 millones al gasto del año 2016.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Los gastos por este concepto ascendieron a S/ 9 839 millones, con los cuales se logró un avance del 96,9% respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se atendió principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así también como la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y el aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad de S/ 300,0 cada uno, que incluye a los pensionistas, entre otros⁹.

A.3 Bienes y Servicios

Al cuarto trimestre 2017 el gasto por este concepto en el Gobierno Nacional alcanzó S/ 21 610 millones, que representó un avance del 87,8% del presupuesto modificado. Del citado monto, la contratación de servicios ascendió a S/ 17 895 millones y la compra de bienes a S/ 3 715 millones.

Cabe precisar que, en la contratación de servicios, los gastos más representativos fueron: servicios profesionales y técnicos S/ 5 908 millones; contratos administrativos de servicios S/ 4 725 millones; servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones S/ 2 419 millones; servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión S/ 1 513 millones; y viajes S/ 1 138 millones, entre otros. Mientras que en la compra de bienes los gastos más representativos fueron: suministros médicos S/ 1 224 millones; alimentos y bebidas S/ 683 millones; combustibles, carburantes, lubricantes y afines S/ 442 millones; materiales y útiles S/ 393 millones; y, materiales y útiles de enseñanza S/ 253 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

Las donaciones y transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/ 4 548 millones, que representó el 98,7% del presupuesto modificado, y corresponden principalmente, al Ministerio de Economía y Finanzas S/ 1 857 millones, Seguro

⁹ De acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

Integral de Salud S/ 1 418 millones, Ministerio de Salud S/ 188 millones, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento S/ 164 millones y Ministerio de Agricultura y Riego S/ 159 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 7 987 millones que representó el 98,3% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a la ejecución del Programa Nacional de Alimentación Escolar S/ 1 304 millones, Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres S/910 millones, Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 por S/ 832 millones, Programa de Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad S/ 671 millones, Programa Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular S/ 518 millones, Cuna Más S/ 262 millones, Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay S/ 230 millones y Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres S/ 198 millones, entre otros. Asimismo, se destinaron al pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares S/ 650 millones; para los gastos por concepto de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales S/ 141 millones; y subsidios S/ 93 millones, entre otros.

Los pliegos con mayor ejecución por este concepto son: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 3 603 millones, Ministerio de Educación S/ 1 554 millones, Ministerio del Interior S/ 970 millones, Ministerio de Defensa S/ 528 millones y la Oficina de Normalización Previsional-ONP S/ 220 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 18 852 millones que representó el 84,0% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las donaciones y transferencias para gastos de capital del Gobierno Nacional, al cuarto trimestre ascendieron a S/ 5 275 millones, que representó el 92,5% del presupuesto modificado explicado principalmente por las transferencias a los Fondos Públicos y las transferencias a otras entidades públicas; a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 3 744 millones (Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua, saneamiento y salud); Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 334 millones; Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Energía y Minas S/ 256 millones cada uno; Organismo Técnico de la Administración de

los Servicios de Saneamiento S/ 248 millones; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo S/ 171 millones; y, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA S/ 101 millones, entre otros.

B.2 Otros Gastos

Al cuarto trimestre los otros gastos correspondientes a capital ascendieron a S/ 331 millones, que representó el 90,0% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizaron: el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 229 millones a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada S/ 82 millones, entre otros.

B.3 Adquisición de Activos No Financieros

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/ 11 991 millones, con los cuales se logró un avance de 79,5% del presupuesto modificado.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/ 6 081 millones destacando la ejecución en proyectos de inversión pública: Concesiones Viales S/ 1 021 millones; Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao provincias de Lima y Callao, departamento de Lima S/ 903 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Puerto Bermúdez - San Alejandro S/ 454 millones; Integración Vial Tacna - La Paz S/ 226 millones y Mejoramiento de la Capacidad de los Sistemas de la Línea 1 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao provincia de Lima, departamento de Lima S/ 222 millones, entre otros.
- **Ministerio de Educación**, S/ 1 077 millones destacando la ejecución de los proyectos: Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas S/224 millones; Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con Tic en 603 IIEE del Nivel Secundaria con Jornada Escolar Completa correspondiente al Segundo Tramo de su Implementación en el Ámbito Nacional S/ 48 millones; Instituciones Educativas gestionadas con Condiciones Suficientes para la Atención S/ 42 millones; Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con Materiales Educativos necesarios para el Logro de los Estándares de Aprendizajes S/ 19 millones; y, Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa República Argentina ubicada en la región Ancash, provincia de Santa y distrito de Nuevo Chimbote S/ 17 millones, entre otros.

- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, S/ 847 millones de los cuales destaca principalmente la ejecución de los proyectos: Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana para la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque - departamento Lambayeque S/ 221 millones; Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos - provincia de Lambayeque - región Lambayeque S/ 122 millones; Ampliación y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas San Martín - Región Piura S/ 44 millones; Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Bayovar Ampliación - San Juan de Lurigancho S/ 33 millones; y, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para El Esquema San Juan de Amancaes - distrito Rímac S/ 29 millones, entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, cuya ejecución ascendió a S/ 752 millones, destacando la ejecución del Ejército Peruano y la Marina de Guerra del Perú, principalmente.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, S/ 544 millones de los cuales destaca principalmente la ejecución de los proyectos: Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao S/ 47 millones; Construcción del Sistema de Riego Cushurococha - Huarco Curan - Cajacay S/ 22 millones; sí como el Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la Sierra y la Selva Alta del Perú S/20 millones, entre otros.

B.4 Adquisición de Activos Financieros

La ejecución por este concepto, al cuarto trimestre 2017, ascendió a S/ 1 255 millones, que representó un avance del 99,7% respecto al presupuesto modificado; el citado monto comprende principalmente la transferencia efectuada por el Ministerio de Energía y Minas S/ 1 056 millones para financiar el aumento del capital social de Petróleos del Perú S.A. PETRO PERÚ, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al cuarto trimestre 2017, ascendieron a S/ 11 560 millones y representó el 96,7% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda interna S/ 6 503 millones; siendo intereses S/ 4 955 millones, amortizaciones S/ 1 538 millones y comisiones y otros gastos S/ 10 millones. Mientras que el pago de la deuda externa S/ 5 058 millones; de los cuales corresponde a intereses S/ 2 833 millones, amortizaciones S/ 2 098 millones y, comisiones y otros gastos S/ 127 millones.

Los pliegos con ejecución del servicio de la deuda son: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 10 582 millones, de los cuales corresponden al pago de la deuda interna S/ 5 525 millones y deuda externa S/ 5 057 millones y la Oficina de Normalización Previsional – ONP S/ 764 millones, entre otros.

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL AL IV TRIMESTRE 2017

SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) /(B)
AMORTIZACION DE LA DEUDA	3 791	3 723	3 636	97.7
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	2 363	2 147	2 098	97.7
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	1 428	1 576	1 538	97.6
INTERESES DE LA DEUDA	8 158	8 069	7 788	96.5
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	3 656	3 052	2 833	92.8
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	4 502	5 018	4 955	98.7
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	38	164	137	83.5
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	38	152	127	83.4
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	12	10	84.0
TOTAL	11 987	11 956	11 560	96.7

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUNCIONES AL IV TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
PREVISION SOCIAL	10 651	12 578	12 262	97.5
DEUDA PUBLICA	11 220	11 189	10 794	96.5
EDUCACION	15 108	11 923	10 662	89.4
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	8 462	9 171	8 579	93.6
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	11 168	11 807	8 033	68.0
SALUD	8 654	8 515	7 917	93.0
TRANSPORTE	10 581	8 267	7 522	91.0
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4 886	5 593	5 281	94.4
JUSTICIA	4 997	5 116	4 905	95.9
PROTECCION SOCIAL	4 833	4 841	4 771	98.6
SANEAMIENTO	4 566	4 449	4 125	92.7
AGROPECUARIA	1 971	3 092	2 414	78.1
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1 814	2 084	1 979	95.0
ENERGIA	867	2 236	1 935	86.5
CULTURA Y DEPORTE	1 367	1 906	1 573	82.6
RELACIONES EXTERIORES	714	800	742	92.8
COMUNICACIONES	395	789	710	90.0
AMBIENTE	635	685	612	89.3
LEGISLATIVA	581	662	544	82.1
TRABAJO	363	486	467	96.1
PESCA	378	415	355	85.7
TURISMO	291	349	334	95.7
COMERCIO	288	237	227	96.0
INDUSTRIA	207	185	160	86.6
MINERIA	118	134	122	90.6
TOTAL	105 113	107 509	97 025	90.2

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en diez funciones que representó el 83,2% del total de gastos:

- **Previsión Social** S/ 12 262 millones que significó el 97,5% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones de los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función destaca el gasto a cargo de la Oficina de Normalización Previsional S/ 6 430 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; los gastos a cargo del Ministerio del Interior S/ 2 414 millones, Ministerio de Defensa S/ 1 889 millones y del Ministerio de Educación S/ 549 millones, entre otros.

- **Deuda Pública** S/ 10 794 millones que significó el 96,5% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

Los gastos de esta función corresponden principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas S/ 10 582 millones y al Ministerio de Defensa S/ 211 millones.

- **Educación** S/ 10 662 millones que representó un avance del 89,4% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del: Ministerio de Educación S/ 6 344 millones, Universidades S/ 3 632 millones, Ministerio del Interior S/ 296 millones y Ministerio de Defensa S/ 187 millones, entre otros.

- **Orden público y seguridad** S/ 8 579 millones que significó el 93,6% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior S/ 7 572 millones, Ministerio de Defensa S/ 365 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA S/ 306 millones, Superintendencia Nacional de Migraciones S/ 116 millones e Instituto Nacional de Defensa Civil S/ 103 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 8 033 millones que representó el 68,0% del presupuesto modificado, los cuales están orientados al planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública. Los principales gastos corresponden a: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 2 757 millones; Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria S/ 2 028 millones; Superintendencia Nacional de los Registros Públicos S/ 615 millones; Contraloría General S/ 487 millones e Instituto Nacional de Estadística e Informática S/ 469 millones, entre otros.

- **Salud** S/ 7 917 millones que representó el 93,0% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a los servicios y acciones ofrecidos en materia de salud con el fin de mejorar el bienestar de la población. Se destacan los gastos del: Ministerio de Salud S/ 4 686 millones, Seguro Integral de Salud S/ 1 687 millones, Ministerio del Interior S/ 375 millones, Instituto de Gestión de Servicios de Salud S/ 360 millones, e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN S/ 329 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 7 522 millones que representó un avance del 91,0% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al: Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 7 362 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público S/ 73 millones, Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN S/ 51 millones y Autoridad Portuaria Nacional S/ 36 millones.
- **Defensa y Seguridad Nacional** S/ 5 281 millones que significó un avance de 94,4% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a garantizar la soberanía e integridad territorial. Los gastos corresponden principalmente al Ministerio de Defensa S/ 5 191 millones y la Dirección Nacional de Inteligencia S/ 65 millones, entre otros.
- **Justicia** S/ 4 905 millones que significó un avance de 95,9% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a las acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la ley y el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. Los gastos corresponden principalmente al Poder Judicial S/ 2 077 millones, Ministerio Público S/ 1 673 millones e Instituto Nacional Penitenciario S/ 696 millones, entre otros.
- **Protección Social** por S/ 4 771 millones que significó un avance de 98,6% del presupuesto modificado orientados a los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo, asistencia y la promoción de la igualdad de oportunidades. Los gastos comprenden principalmente al: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/ 4 230 millones y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por S/ 375 millones, entre otros.

D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

La ejecución de gastos de los Gobiernos Regionales al cuarto trimestre del año fiscal 2017 ascendió a S/ 29 260 millones que significó el 86,5% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución al citado período se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	18 040	24 067	22 976	95.5
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12 869	15 433	15 378	99.6
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 763	1 839	1 826	99.3
3. BIENES Y SERVICIOS	3 297	6 295	5 291	84.1
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	6	6	98.8
5. OTROS GASTOS	111	494	474	96.0
6. GASTOS DE CAPITAL	3 958	9 502	6 056	63.7
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	112	110	98.0
5. OTROS GASTOS	3	7	5	71.2
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 940	9 379	5 941	63.3
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	9	5	1	9.9
7. SERVICIO DE LA DEUDA	221	247	228	92.3
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	221	247	228	92.3
TOTAL	22 219	33 817	29 260	86.5

(*) Incluye una Mancomunidad Regional

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al cuarto trimestre 2017 ascendió a S/ 22 976 millones, que significó el 95,5% del presupuesto modificado.

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en personal y obligaciones sociales, alcanzaron la cifra de S/ 15 378 millones que significó el 99,6% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de los Gobiernos Regionales, las cargas sociales, así como los gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad de S/ 300,0 cada uno, que incluye a funcionarios y

servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros¹⁰.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

En este rubro se considera principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez, así también como la bonificación por escolaridad de S/ 400,0, los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad de S/ 300,0 cada uno, que incluye a los pensionistas, entre otros¹⁰. Los gastos al cuarto trimestre 2017 ascendieron a S/ 1 826 millones que significó el 99,3% del presupuesto modificado, de dicho monto S/ 1 729 millones corresponden al pago de pensiones y S/ 97 millones a los gastos generados por prestaciones y asistencia social.

A.3 Bienes y Servicios

Los gastos en este concepto ascendieron a S/ 5 291 millones que significó el 84,1% del presupuesto modificado, de los cuales la Contratación de Servicios ascendió a S/ 3 906 millones y la Compra de Bienes ascendió a S/ 1 385 millones.

Cabe precisar, en el rubro contratación de servicios, los gastos más importantes corresponden a contratos administrativos de servicios S/ 1 608 millones; servicios profesionales y técnicos S/ 1 021 millones; servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones S/ 533 millones; servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión S/ 281 millones y viajes S/ 263 millones. Mientras que en compra de bienes los gastos más significativos correspondieron a suministros médicos S/582 millones; alimentos y bebidas S/ 195 millones; materiales y útiles S/ 183 millones; materiales y útiles de enseñanza S/ 102 millones y combustibles, carburantes, lubricantes y afines S/ 102 millones, entre otros.

A.4 Otros Gastos

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 474 millones, que significó el 96,0% del presupuesto modificado. Dicho gastos se destinaron principalmente a pagos por sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares S/ 386 millones; y las transferencias a instituciones S/ 76 millones, entre otros.

10 De acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 6 056 millones que significó el 63,7% del presupuesto modificado. El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las donaciones y transferencias para gastos de capital de los Gobiernos Regionales, al cuarto trimestre 2017, ascendieron a S/ 110 millones, ejecutado principalmente por el Gobierno Regional de: La Libertad S/ 53 millones y Arequipa S/ 16 millones, entre otros.

B.2 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 5 941 millones, que significó un avance de 63,3% respecto al presupuesto modificado cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

Los mayores niveles de gasto se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional de Arequipa**, ejecutó S/ 682 millones siendo el más representativo el Proyecto Majes Siguan - II Etapa S/ 236 millones; y, Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo, entre el Puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa-Región Arequipa S/ 159 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional de Junín**, ejecutó S/ 416 millones, siendo los más representativos: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, Región Junín S/ 70 millones; Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú S/ 67 millones; y, Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasichanca, provincia de Huancayo - departamento de Junín S/ 47 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional de San Martín**, ejecutó S/ 359 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Hospital Tocache, provincia de Tocache-región San Martín S/ 26 millones; Construcción de la Carretera Departamental Sm 110-Tramo Metal - Marcos - distrito de Shunte - provincia de Tocache - departamento de San Martín S/ 24 millones; Mejoramiento del Servicio Educativo en el II Ciclo de la EBR en las IIEE 00499, 107, 199, 310, 106, 00831, 00965, 00659, 179, 459, 00851, 301 y 00743, del Corredor Educativo Moyobamba, jurisdicción de la UGEL Moyobamba - San Martín S/ 20 millones; y Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Hospital Rioja, provincia de Rioja-Región San Martín S/ 19

millones, entre otros.

- **Gobierno Regional de Cusco**, ejecutó S/ 346 millones, siendo los más representativos: Mejoramiento de la Carretera Huancarani - Paucartambo provincia de Paucartambo, departamento del Cusco S/ 37 millones; Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 km. del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi - región Cusco S/ 33 millones; Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Mayor Pallallaje en las Comunidades Campesinas de Urinsaya y Queroccollana, distrito Coporaque, provincia Espinar S/ 13 millones e Instalación del Sistema de Riego Quisco - distrito de Alto Pichigua - provincia Espinar – Cusco S/ 11 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional de Loreto**, ejecutó S/ 314 millones, siendo los proyectos más representativos: Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital de Iquitos César Garayar Garcias - provincia de Maynas S/ 56 millones; Construcción y Equipamiento del Hospital Santa Gema – Yurimaguas S/ 37 millones; Construcción de la Vía Departamental Yurimaguas - Jeberos, distritos de Yurimaguas y Jeberos, provincia de Alto Amazonas - departamento de Loreto S/ 19 millones; y, Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Secundaria de Menores Teniente Manuel Clavero Muga, distrito de Punchana, provincia de Maynas, región Loreto S/ 13 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al cuarto trimestre 2017, ascendieron a S/ 228 millones y representó el 92,3% del presupuesto modificado. Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son los Gobiernos Regionales de: Cusco S/ 40 millones, Arequipa S/ 37 millones, Callao S/ 33 millones, Cajamarca S/ 32 millones y Junín S/ 21 millones, entre otros.

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 96,8% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUNCIONES AL IV TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
EDUCACION	10 742	14 785	14 161	95.8
SALUD	4 969	8 603	7 619	88.6
PREVISION SOCIAL	1 724	1 801	1 792	99.5
TRANSPORTE	1 540	2 971	1 754	59.0
AGROPECUARIA	1 225	2 311	1 246	53.9
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1 020	1 338	1 211	90.5
SANEAMIENTO	134	438	283	64.6
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	119	328	256	78.0
DEUDA PUBLICA	221	247	228	92.3
AMBIENTE	76	170	138	81.0
PROTECCION SOCIAL	94	162	102	62.9
CULTURA Y DEPORTE	34	116	94	81.3
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	41	108	79	73.1
TURISMO	143	119	59	49.2
TRABAJO	50	74	55	73.9
ENERGIA	14	82	53	65.2
PESCA	35	42	37	88.6
COMERCIO	15	29	27	95.4
COMUNICACIONES	5	27	19	69.2
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	-	20	16	81.3
MINERIA	9	20	15	75.6
INDUSTRIA	7	11	10	88.2
JUSTICIA	-	15	6	41.9
TOTAL	22 219	33 817	29 260	86.5

- **Educación** S/ 14 161 millones que significó el 95,8% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de: Cajamarca S/ 1 119 millones, Puno S/ 932 millones, Piura S/ 911 millones, Loreto S/ 901 millones y La Libertad S/ 879 millones, entre otros.
- **Salud** S/ 7 619 millones que significó el 88,6% del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de: Junín S/ 536 millones, Arequipa S/ 461 millones, Loreto S/ 440 millones, La Libertad S/ 436 millones y Piura S/ 410 millones, entre otros.

- **Previsión Social** S/ 1 792 millones que significó el 99,5% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: La Libertad S/ 179 millones, Arequipa S/ 174 millones, Junín S/ 140 millones, Cusco S/ 138 millones y Piura S/ 122 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 1 754 millones que representó el 59,0% del presupuesto modificado, destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de: Arequipa S/ 258 millones, Junín S/ 148 millones, Puno S/ 124 millones, Amazonas S/ 113 millones y Cusco S/ 107 millones, entre otros.
- **Agropecuaria** S/ 1 246 millones que representó el 53,9% del presupuesto modificado dirigido al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Arequipa S/ 283 millones, Lambayeque S/ 165 millones, La Libertad S/ 106 millones, Lima S/ 97 millones y Piura S/ 91 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 1 211 millones que significó el 90,5% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de: Arequipa S/ 96 millones, Callao S/ 85 millones, Loreto S/ 80 millones, Piura S/ 79 millones y San Martín S/ 75 millones, entre otros.
- **Saneamiento** S/ 283 millones que representó el 64,6% del presupuesto modificado, destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Huánuco S/ 43 millones, Junín S/ 25 millones, Piura S/ 23 millones, Pasco S/ 22 millones y Cajamarca S/ 20 millones, entre otros.
- **Orden público y seguridad** S/ 256 millones que significó el 78,0% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno. En el caso de los Gobiernos Regionales las acciones están ligadas básicamente a la gestión de riesgos y emergencias. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Lima S/ 43 millones, Cusco S/36 millones, Ica S/ 31 millones, Lima S/ 23 millones y Ancash S/ 19 millones, entre otros.

D.2.3 GOBIERNOS LOCALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/ 24 739 millones que representó el 70,8% de avance del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	10 246	13 699	11 375	83.0
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 647	2 714	2 422	89.2
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	739	835	789	94.4
3. BIENES Y SERVICIOS	6 073	9 186	7 511	81.8
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	584	698	442	63.4
5. OTROS GASTOS	202	266	211	79.5
6. GASTOS DE CAPITAL	4 614	20 841	13 015	62.5
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	86	227	189	83.2
5. OTROS GASTOS	2	7	4	58.5
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 526	20 607	12 822	62.2
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	-	-
7. SERVICIO DE LA DEUDA	279	416	349	83.7
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	279	416	349	83.7
TOTAL	15 139	34 956	24 739	70.8

(*) Incluye Mancomunidades Municipales

A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Locales, al cuarto trimestre 2017 el gasto ejecutado ascendió a S/ 11 375 millones y representó el 83,0% de avance del presupuesto modificado.

A.1 Personal y obligaciones sociales

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 2 422 millones y representó un avance del 89,2% del presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución fueron: Lima S/ 160 millones, Santiago de Surco (Lima) S/ 66 millones, Piura S/ 50 millones, Arequipa S/ 50 millones y Santa-Chimbote (Ancash) S/ 47 millones, entre otros.

A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución durante el período de análisis ascendió a S/ 789 millones y representó un avance del 94,4% con respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima S/ 67 millones, San Juan de Lurigancho (Lima) S/ 24 millones, Callao y Comas (Lima) S/ 21 millones cada uno, y Ate (Lima) S/ 15 millones, entre otros.

A.3 Bienes y servicios

El gasto ejecutado al cuarto trimestre 2017 ascendió a S/ 7 511 millones y representó un avance de 81,8% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima S/ 492 millones, Callao S/ 216 millones, San Isidro (Lima) S/ 152 millones, Santiago de Surco (Lima) S/ 143 millones y Miraflores (Lima) S/ 126 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

El monto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 442 millones y representó un avance del 63,4% del presupuesto institucional modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde principalmente a la Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 179 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos

El gasto ejecutado al cuarto trimestre 2017 ascendió a S/ 211 millones y representó un avance de 79,5% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima S/ 31 millones, Cajamarca S/ 14 millones y Callao S/ 12 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendió a S/ 13 015 millones que significó el 62,5% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 12 822 millones, que significó un avance de 62,2% respecto al presupuesto modificado, cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión. El mayor gasto corresponde a construcción de edificios y estructuras S/ 10 754 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa y médica, entre

otros. Otros gastos importantes corresponden a: otros gastos de activos no financieros S/ 1 038 millones; inversiones intangibles S/ 577 millones; y, adquisición de vehículos, maquinarias y otros S/335 millones, entre otros.

Los 10 Gobiernos Locales con mayor ejecución acumulan el 10,5% del total presupuestado en esta genérica de gasto, el cual está representado por:

- **Lima** ejecutó S/ 699 millones, siendo los más representativos los proyectos: Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal del Eje Vial av. de los Heroes - Av. Pachacutec y Creación de pasos a desnivel en las intersecciones con la Av. San Juan, Av. Miguel Iglesias y Av. 26 de Noviembre, distritos de San Juan de Miraflores, Lima-Lima S/ 120 millones; Recuperación de Pistas y Veredas de la Av. Nicolás Arriola, Tramo Javier Prado y Av. Circunvalación, distritos de la Victoria y San Luis, Lima-Lima S/ 58 millones; Mejoramiento del servicio de fiscalización para el ordenamiento del transporte urbano en los principales ejes corredores complementarios, corredores de integración en Lima Metropolitana, provincia de Lima - Lima S/ 55 millones; Creación de la Interconexión de las Vías Circuito de Playas de la Costa Verde y bajada de Armendariz, distritos de Miraflores y Barranco, provincia de Lima – Lima S/ 51 millones; Mejoramiento y Ampliación de la Av. Alfredo Benavides, tramo: Panamericana Sur - av. Paseo de la República distritos de Santiago de Surco y Miraflores, provincia de Lima - Lima S/ 41 millones; y, Ampliación del Tramo Norte del Cosac I desde la Estación el Naranjal hasta la av. Chimpu Oclo, distritos de Comas y Carabaylo, provincia de Lima - Lima S/ 40 millones;
- **Sullana** (Piura) ejecutó S/ 93 millones siendo los más representativos los proyectos: Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde El Boquerón de Nuñez en Bellavista hasta Chilaco en Lancones del distrito de Sullana, provincia de Sullana - Piura S/ 37 millones; y, Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sector Oeste del distrito de Sullana, provincia de Sullana – Piura S/ 15 millones.
- **Villa el Salvador** (Lima) ejecutó S/ 84 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular en las Vías Alimentadoras hacia las Principales Vías Arteriales, distrito de Villa El Salvador - Lima – Lima S/ 23 millones; y, Mejoramiento de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Separadora Agro Industrial, entre los tramos Av. el Sol - Av. 200 Millas, distrito de Villa El Salvador - Lima – Lima S/ 15 millones.
- **Espinar** (Cusco) ejecutó S/ 80 millones, los más representativos son los proyectos: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E Primaria y Secundaria Coronel Ladislao del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco S/ 11 millones; y, Mejoramiento y Ampliación de la oferta del servicio educativo del nivel primario y secundario de la I.E. N° 56175 Sagrado Corazón de Jesús del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco S/ 10 millones, entre otros.

- **Megantoni** (Cusco) ejecutó S/ 79 millones, los proyectos más representativos son: Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades Técnico productivas de los productores de Cacao de las comunidades nativas de nuevo mundo, nueva vida y nueva luz, bajo Urubamba, distrito de Echarate - La Convención – Cusco S/ 5 millones; Desarrollo De Capacidades S/ 4 millones; y, Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades Técnico Productivo de los Productores de Cacao de las Comunidades Nativas de Miaria, Sensa, Puerto Rico y Asentamiento Rural de Vista Alegre de Mishahua de la Zonal Bajo Urubamba, distrito de Echarate - La Convención – Cusco S/ 4 millones, entre otros.
- **Echarate** (Cusco) ejecutó S/ 76 millones, los más representativos son los proyectos: Mejoramiento y Ampliación de Local Municipal del Concejo Menor de Kiteni - zonal Kiteni, distrito de Echarate - La Convención - Cusco S/ 5 millones; e, Instalación del Sistema de Riego en la Microcuenca Sahuayaco Margen Derecha Chahuares, distrito de Echarate - La Convención – Cusco S/ 4 millones, entre otros.
- **Moquegua** ejecutó S/ 62 millones siendo los más representativos los proyectos: Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua S/ 17 millones; y, Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del C.P.M. Los Angeles, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua S/ 10 millones, entre otros.
- **Ate** (Lima) ejecutó S/ 60 millones siendo el más representativo el proyecto Creación del Complejo Residencial Juvenil de Reinserción Educativa y Deportiva Ollantaytambo, distrito de Ate - Lima - Lima S/ 23 millones.
- **Coronel Portillo-Callaria** (Ucayali) ejecutó S/ 56 millones los más representativos los proyectos: Mejoramiento de las Vías Transversales a la Av. Centenario desde el Km 0+000 al 5+000, distrito de Calleria y Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo – Ucayali S/ 12 millones; y, Mejoramiento de la av. Miraflores (av. Arborización / jr. J.F. Kennedy) y jr. J.F. Kennedy (av. Miraflores / jr. Comandante Suarez) -distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo – Ucayali S/ 10 millones, entre otros.
- **San Juan de Lurigancho** (Lima) ejecutó S/ 55 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal en la Alameda Francisco Aldao de la Urb Mariscal Cáceres, distrito de San Juan de Lurigancho - Lima S/ 3 millones; y, Mejoramiento de Infraestructura Vial y Peatonal en los Jr. Margaritas, Citrino, Serecitas, Emanuel, San Andres, y Pasajes San Pedro, Coritios, San Mateo, San Felipe, San José y Jeremías de la Asoc. Vivienda San Marcos-San Cristóbal, Chavín de Huantar, distrito de San Juan de Lurigancho - Lima S/ 3 millones, entre otros.

B.2 Donaciones y Transferencias

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/ 189 millones, con lo cual se logró un avance de 83,2% respecto al presupuesto modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde al Gobierno Local de: Lima S/ 103 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Al cuarto trimestre la ejecución ascendió a S/ 349 millones que representó el 83,7% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que el Gobierno Local con mayor ejecución por este concepto corresponde a Lima S/ 129 millones, el cual representó el 37,1% del total de gastos por servicio de deuda. A continuación se muestra los diez distritos con mayor ejecución por este concepto:

EJECUCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES AL IV TRIMESTRE 2017
SERVICIO DE DEUDA
(En Millones de Soles)

DISTRITOS	EJECUCIÓN	ESTRUCTURA
LIMA	129.4	37.1
CAJAMARCA	13.9	4.0
VENTANILLA	10.7	3.1
CORONEL PORTILLO -CALLARIA	9.2	2.6
MARISCAL NIETO -MOQUEGUA	8.9	2.5
CERRO COLORADO	8.8	2.5
LA MOLINA	7.8	2.2
MAJES	7.2	2.1
NUEVO CHIMBOTE	7.1	2.1
ATE	5.4	1.6
OTROS	140.2	40.2
TOTAL	348.5	100.0

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Locales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 87,8% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES
POR FUNCIONES AL IV TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	6 234	8 293	6 298	75.9
TRANSPORTE	2 015	7 012	4 659	66.4
SANEAMIENTO	874	5 718	3 590	62.8
AMBIENTE	1 752	2 684	2 181	81.3
EDUCACION	331	2 863	1 912	66.8
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	780	1 627	1 201	73.8
PROTECCION SOCIAL	854	1 182	1 039	87.9
CULTURA Y DEPORTE	349	1 236	853	69.0
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	400	1 120	781	69.7
AGROPECUARIA	457	1 207	708	58.7
SALUD	166	556	400	71.9
DEUDA PUBLICA	270	411	348	84.5
COMERCIO	214	377	272	72.0
PREVISION SOCIAL	245	251	231	91.9
ENERGIA	116	205	116	56.7
TURISMO	62	121	86	70.9
TRABAJO	1	39	35	91.0
INDUSTRIA	9	20	14	72.5
COMUNICACIONES	7	26	13	49.6
PESCA	2	7	4	57.5
TOTAL	15 139	34 956	24 739	70.8

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 6 298 millones que significó el 75,9% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos de: Lima S/ 1 624 millones, Cusco S/ 500 millones, Piura S/ 393 millones, Cajamarca S/ 387 millones y Ancash S/ 324 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 4 659 millones que representó el 66,4% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos: Lima S/ 1 327 millones, Cusco S/ 312 millones, Cajamarca S/ 260 millones, Arequipa S/ 257 millones y Piura S/ 231 millones, entre otros.
- **Saneamiento** S/ 3 590 millones que representó el 62,8% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Cajamarca S/ 445 millones, La Libertad S/ 311 millones, Puno S/ 294 millones, Cusco S/ 248 millones y Ayacucho S/ 228 millones, entre otros.

- **Ambiente** S/ 2 181 millones que representó el 81,3% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 1 000 millones, Callao S/ 185 millones, Arequipa S/ 127 millones, Cusco S/ 120 millones y Piura S/ 81 millones, entre otros.
- **Educación** S/ 1 912 millones que representó un avance del 66,8% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Cusco S/ 193 millones, La Libertad S/ 183 millones, Cajamarca S/ 181 millones, Piura S/ 158 millones y Ayacucho S/ 125 millones, entre otros.
- **Orden público y seguridad** S/ 1 201 millones que significó el 73,8% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 455 millones; Cusco S/ 91 millones, La Libertad S/ 78 millones, Piura S/ 69 millones y Arequipa S/ 61 millones, entre otros.
- **Protección Social** S/ 1 039 millones que significó un avance de 87,9% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 299 millones, Cusco S/ 71 millones, Cajamarca S/ 57 millones, Piura S/ 55 millones y La Libertad S/46 millones, entre otros.
- **Cultura y Deporte** S/ 853 millones que significó un avance de 69,0% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 202 millones, Cusco S/ 106 millones, Puno S/ 67 millones, Arequipa S/ 60 millones y La Libertad S/ 50 millones, entre otros.

3. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Durante el periodo de evaluación, los Gobiernos Locales de los departamentos con mayor ejecución son: Lima S/ 5 749 millones, Cusco S/ 2 005 millones, Cajamarca S/ 1 558 millones, La Libertad S/1373 millones, Piura S/ 1 342 millones y Arequipa S/ 1 229 millones, entre otros, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL IV TRIMESTRE 2017**
(En Millones de Soles)

DEPARTAMENTOS	RECURSOS ORDINARIOS	REC. DIRECT. RECAU-DADOS	REC.POR OPER.OFIC. DE CREDITO	DONACIO- NES Y TRANSFE- RENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS			SUB TOTAL	TOTAL
					FONDO DE COMPENSA- CION MUNICIPAL	IMPUESTO S MUNICIPALES	CANON Y SOBREA- NON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPA- CIONES		
LIMA	450	1 527	340	608	712	1 822	289	2 823	5 749
CUSCO	211	171	154	46	284	60	1 079	1 423	2 005
CAJAMARCA	339	54	380	13	405	42	325	772	1 558
LA LIBERTAD	289	120	220	25	284	116	319	719	1 373
PIURA	311	112	159	29	341	91	300	731	1 342
AREQUIPA	180	200	83	31	136	156	444	736	1 229
ANCASH	185	79	204	30	181	51	436	669	1 166
PUNO	145	69	240	28	361	32	189	582	1 063
JUNIN	158	115	107	30	257	78	159	494	903
AYACUCHO	273	33	221	41	161	14	139	314	882
HUANUCO	245	28	176	34	229	14	109	352	834
SAN MARTIN	191	40	167	23	196	26	110	332	754
APURIMAC	180	23	191	8	112	7	216	336	738
LORETO	168	20	110	21	249	24	89	362	680
HUANCAVELICA	170	17	130	26	145	5	185	336	678
PROV.CONSTITUCIONAL									
DEL CALLAO	52	175	2	1	80	101	215	397	626
LAMBAYEQUE	133	69	57	9	182	58	37	278	545
ICA	89	53	72	10	99	82	117	298	522
TACNA	32	102	65	5	34	31	147	212	416
AMAZONAS	124	12	70	3	125	5	56	186	395
UCAYALI	68	23	74	7	126	17	78	222	393
MOQUEGUA	17	61	47	4	24	14	154	191	321
PASCO	66	21	67	13	76	5	69	150	318
TUMBES	25	6	18	2	34	10	66	110	161
MADRE DE DIOS	9	14	9	6	31	8	9	49	88
TOTAL	4 108	3 143	3 363	1 053	4 866	2 870	5 336	13 071	24 739

Si comparamos la ejecución respecto al presupuesto autorizado destacan los Gobiernos Locales de la Provincia Constitucional del Callao 82,5% y de los departamentos de: Lima 75,2%, Cusco 74,5%, Tacna 74,2%, Ucayali 73,9% y Loreto 73,6%, entre otros.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución del gasto de los Gobiernos Locales a nivel departamental con respecto al PIA y PIM:

**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL IV TRIMESTRE 2017**
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	%AVANCE PIA (C)/(A)	%AVANCE PIM (C)/(B)
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	556	759	626	112.7	82.5
LIMA	4 705	7 643	5 749	122.2	75.2
CUSCO	1 424	2 691	2 005	140.7	74.5
TACNA	289	561	416	143.8	74.2
UCAYALI	244	531	393	161.2	73.9
LORETO	365	924	680	186.1	73.6
PIURA	825	1 845	1 342	162.7	72.7
HUANCAVELICA	273	935	678	248.5	72.6
CAJAMARCA	739	2 148	1 558	210.9	72.5
SAN MARTIN	285	1 051	754	264.5	71.7
LA LIBERTAD	763	1 925	1 373	179.9	71.3
ICA	332	752	522	157.4	69.4
MOQUEGUA	241	466	321	133.0	68.8
PUNO	566	1 561	1 063	187.8	68.1
AYACUCHO	294	1 294	882	299.6	68.1
JUNIN	495	1 354	903	182.3	66.7
AMAZONAS	156	594	395	253.9	66.5
PASCO	138	478	318	230.5	66.5
HUANUCO	317	1 257	834	263.1	66.3
AREQUIPA	777	1 864	1 229	158.1	66.0
MADRE DE DIOS	55	136	88	158.7	64.8
ANCASH	607	1 813	1 166	192.2	64.4
LAMBAYEQUE	346	870	545	157.4	62.7
TUMBES	124	262	161	130.1	61.6
APURIMAC	222	1 243	738	332.3	59.4
TOTAL	15 139	34 956	24 739	163.4	70.8

CAPITULO III

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

Las transferencias financieras al cuarto trimestre del año fiscal 2017 ascendieron a S/ 10 570 millones, de las cuales S/ 9 501 millones fueron realizadas por el Gobierno Nacional, S/ 116 millones por los Gobiernos Regionales y S/ 631 millones por los Gobiernos Locales.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 3 813 millones, Ministerio de Economía S/ 2 114 millones, Seguro Integral de Salud S/ 1 418 millones, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento S/ 412 millones; y, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 411 millones, entre otros.

Por otro lado, en los Gobiernos Regionales los que presenta una mayor transferencia al cuarto trimestre 2017 son: La Libertad S/ 53 millones y Arequipa S/ 16 millones, entre otros.

A nivel de Gobierno Local, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima S/290 millones, La Libertad S/ 37 millones, Cusco y Junín S/ 30 millones cada uno; y, Ancash S/ 27 millones, entre otros.

CAPITULO IV

DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL CUARTO TRIMESTRE AÑO FISCAL 2017

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 – Ley N° 30518, se previó en la Reserva de Contingencia el monto de S/ 3 910 millones.

Al cuarto trimestre del año fiscal 2017 a través de la Reserva de Contingencia se realizaron las transferencias de partidas a favor de diversos pliegos, así como a su favor por el monto de S/ 1 341 millones, las cuales han sido aprobadas mediante los dispositivos legales que se mencionan a continuación:

1. **Decreto Supremo N° 007-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10 millones, a favor del Ministerio Público, destinados a financiar la implementación de Fiscalías Especializadas en Delitos de corrupción de funcionarios para la investigación del caso Odebrecht, que comprende la contratación de peritos altamente especializados, servicios de traducción, viáticos, acondicionamiento de locales, equipamiento, entre otros.
2. **Decreto Supremo N° 010-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10 millones, a favor del Poder Judicial, para ser destinados a atender los gastos que demanden la creación de nueve (09) Órganos Jurisdiccionales Especializados con competencia nacional y la implementación de la Coordinación Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción del Poder Judicial.
3. **Decreto Supremo N° 011-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 29 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.
4. **Decreto Supremo N° 013-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4 millones a favor del Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para ser destinados al financiamiento de la continuidad de las actividades que permita la realización de las Elecciones Municipales 2017 en tres (3) circunscripciones municipales convocadas.
5. **Decreto Supremo N° 016-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 66 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.

6. **Decreto Supremo N° 019-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales, destinados a financiar acciones que permitan ampliar los servicios de inspecciones de fiscalización, orientaciones y difusiones, capacitación y sensibilización de trabajo forzoso, desarrollo de las relaciones de trabajo, prevención y solución de conflictos, entre otras, que son competencias compartidas con los gobiernos regionales en materia de trabajo y promoción del empleo, y que tienen por objetivo promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y promover empleos formales de mejor calidad y mejorar las condiciones de trabajo, en el marco de la implementación de las nuevas políticas en materia laboral.
7. **Decreto Supremo N° 020-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 100 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para financiar el reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2016, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias.
8. **Decreto Supremo N° 022-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del Tribunal Constitucional, destinados a financiar la implementación integral del Decreto Supremo N° 406-2016-EF, que establece el monto por compensación económica de los magistrados del Tribunal Constitucional conforme a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
9. **Decreto Supremo N° 023-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 101 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único autorizado.
10. **Decreto Supremo N° 031-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5 millones a favor de diversos pliegos de Gobiernos Locales, a fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de los distritos de reciente creación.
11. **Decreto Supremo N° 035-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 46 millones a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para ser destinados a atender los costos y gastos administrativos correspondientes a la implementación de lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 005-2017-MINEDU.
12. **Decreto Supremo N° 037-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.

13. **Decreto Supremo N° 040-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.
14. **Decreto Supremo N° 047-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 20 millones a favor del Ministerio Público, para financiar los mayores gastos que demandan las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio y Criminalidad Organizada a nivel nacional, por el incremento de la carga procesal, que comprende la contratación de fiscales, peritos y expertos, personal de apoyo fiscal, servicios de traducción, pasajes y viáticos, mantenimiento y acondicionamiento, equipamiento, entre otros.
15. **Decreto Supremo N° 051-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 86 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.
16. **Decreto Supremo N° 053-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.
17. **Decreto Supremo N° 061-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 14 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua del Proyecto Olmos – Etapa I.
18. **Decreto Supremo N° 062-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 29 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.
19. **Decreto Supremo N° 063-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 28 millones a favor del Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, destinada al financiamiento de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017, en veintisiete (27) distritos del país.
20. **Decreto Supremo N° 064-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 15 millones a favor de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, destinada al financiamiento de lo estipulado en la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, que dispone la transferencia de los fondos a que hace referencia la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y normas modificatorias.

21. **Decreto Supremo N° 065-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 203 millones a favor del Ministerio del Interior, para ser destinados a financiar el pago del beneficio de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) a favor de efectivos policiales que pasen a la situación de retiro por diferentes causales.
22. **Decreto Supremo N° 073-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 8 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.
23. **Decreto Supremo N° 075-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 30 millones a favor del Poder Judicial y Ministerio Público, para ser destinados a atender la implementación de la segunda parte de la bonificación, correspondiente al mes de marzo, en el marco del Decreto Supremo N° 358-2016-EF.
24. **Decreto Supremo N° 079-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.
25. **Decreto Supremo N° 083-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 30 millones a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), para financiar la generación de datos y cartografía orientados a mejorar los procedimientos del sistema de focalización y el seguimiento de la política social; y actividades en el marco del Programa Presupuestal 0079 Acceso de la Población a la Identidad.
26. **Decreto Supremo N° 085-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.
27. **Decreto Supremo N° 088-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 67 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.
28. **Decreto Supremo N° 089-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 90 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.
29. **Decreto Supremo N° 092-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.

30. **Decreto Supremo N° 093-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 22 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros.
31. **Decreto Supremo N° 096-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el mantenimiento y recuperación de 154 locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más, que se han visto afectados como consecuencia de los eventos climatológicos ocurridos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash.
32. **Decreto Supremo N° 098-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 38 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil e Instituto Nacional de Estadística e Informática. Los recursos se destinan al empadronamiento de hogares y establecimientos públicos en las áreas afectadas de los distritos declarados en emergencia por desastres naturales, que permita identificar y atender las necesidades de bienes de ayuda humanitaria, en tanto dure el estado de emergencia.
33. **Decreto Supremo N° 099-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 15 millones a favor del Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo de la Compensación por Tiempo de Servicios al mes de febrero de 2017, del personal militar en situación de retiro, de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea del Perú.
34. **Decreto Supremo N° 111-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 14 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de marzo de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos.
35. **Decreto Supremo N° 112-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 51 millones a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de los Departamentos de Loreto y Ucayali, para cubrir gastos en bienes y servicios, que no pueden ser atendidos ante la caída de los recursos provenientes del canon petrolero.
36. **Decreto Supremo N° 123-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13 millones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, destinada a financiar el desarrollo de las actividades de la VIII Cumbre de las Américas, correspondiente al año 2017.
37. **Decreto Supremo N° 125-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para financiar acciones de apoyo a 12 departamentos en las zonas afectadas por el Fenómeno “El Niño Costero”, con el fin de

continuar con la operatividad y funcionamiento de los servicios especializados y gratuitos de atención relacionados a la protección de niñas, niños y adolescentes, acciones de voluntariado y la atención de los Centros de Emergencia Mujer.

38. **Decreto Supremo N° 139-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor del Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo del servicio de mantenimiento y sistemas de aeronaves.
39. **Decreto Supremo N° 141-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5 millones a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, destinados a financiar las actividades de la Procuraduría Pública Ad Hoc.
40. **Decreto Supremo N° 151-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de abril de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos.
41. **Decreto Supremo N° 157-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,7 millones a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para atender los gastos que demanden la contratación de 34 servicios profesionales a fin de dar inicio a las actividades académicas correspondientes al ejercicio 2016-II y 2017- I.
42. **Decreto Supremo N° 169-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 33 millones a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para ser destinados a atender los costos y gastos administrativos correspondientes a la implementación de lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 428-2017-MINEDU.
43. **Decreto Supremo N° 173-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 37 millones a favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser destinados a atender la preparación médica y deportiva de los deportistas calificados y de alta competencia que representarán a nuestro país en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos – Lima 2019.
44. **Decreto Supremo N° 182-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor de la Contraloría General, para financiar los gastos relacionados a la contratación de setenta y cinco (75) Auditores Ingenieros, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el marco del ejercicio de control preventivo de verificación y supervisión de los proyectos de inversión pública del Estado.

45. **Decreto Supremo N° 183-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de mayo de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traspase del Proyecto Olmos.
46. **Decreto Supremo N° 184-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 14 millones a favor del Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo de la Compensación por Tiempo de Servicios al mes de marzo de 2017, del personal militar en situación de retiro.
47. **Decreto Supremo N° 192-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9 millones a favor del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, para la atención de obligaciones ineludibles vinculadas a la adquisición de accesorios y repuestos de comunicaciones, servicio de transmisión y retransmisión de filiales, contratación de servicios profesionales y técnicos temporales, adquisiciones internacionales y coproducciones del Canal IPE así como el pago de tributos priorizados.
48. **Decreto Supremo N° 195-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 18 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, destinada a financiar las actividades de inspecciones de fiscalización, orientaciones y difusiones, capacitación y sensibilización de trabajo forzoso, desarrollo de las relaciones de trabajo, prevención y solución de conflictos, entre otras, a fin de contribuir con los objetivos estratégicos del sector Trabajo y Promoción del Empleo.
49. **Decreto Supremo N° 197-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3 millones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, destinada a financiar la organización de la Asamblea 130 del Comité Olímpico Internacional (COI).
50. **Decreto Supremo N° 205-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 15 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de junio de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traspase del Proyecto Olmos.
51. **Decreto Supremo N° 206-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor del Ministerio de la Producción y Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, destinada a financiar diversas intervenciones en sus respectivos pliegos.

52. **Decreto Supremo N° 211-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 390 millones a favor de: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA; Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Ministerio del Ambiente, para financiar diversas intervenciones en sus respectivos pliegos.
53. **Decreto Supremo N° 221-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 21 millones a favor del Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para financiar los gastos que demande la realización de las Elecciones Municipales 2017 en dieciocho (18) distritos del país.
54. **Decreto Supremo N° 222-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 27 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ser destinadas a brindar asistencia social a las personas ubicadas en los distritos declarados en emergencia por el Fenómeno “El Niño Costero” del Programa Nacional Asistencia Solidaria – Pensión 65 y Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
55. **Ley N° 30624**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 431 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se autorizó una transferencia de partidas por S/ 733 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para el financiamiento de proyectos de inversión y actividades, destinadas a impulsar el gasto público.
56. **Decreto Supremo N° 227-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del Despacho Presidencial para financiar la Inversión de optimización.
57. **Decreto Supremo N° 234-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 20 millones a favor del Instituto Peruano del Deporte, destinada a abonar a la Organización Amaury Sport Organisation–ASO, el pago por concepto de participación en la 40° edición del rally denominado “Rally Dakar Perú 2018”.
58. **Decreto Supremo N° 237-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4 millones a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de tres (03) proyectos de inversión pública de infraestructura urbana.

59. **Decreto Supremo N° 239-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, destinados a financiar la ejecución de la Encuesta Principal del “Programa de Evaluación Internacional de la Competencias de Adultos – PIACC 2017”, la elaboración del estudio de revisión “Competencias más allá de la Escuela”, así como la participación en los talleres de trabajo y reporte de diagnóstico de la “Estrategia para las Competencias”, actividades que tienen por objetivo contribuir a la empleabilidad y productividad laboral en el marco del Programa País y del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE.
60. **Decreto Supremo N° 240-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 12 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de julio de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traspase del Proyecto Olmos.
61. **Decreto Supremo N° 241-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,7 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para financiar el funcionamiento y operatividad de la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES.
62. **Decreto Supremo N° 247-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 121 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ser destinadas a otorgar una subvención extraordinaria a favor de los usuarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS y del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.
63. **Decreto Supremo N° 249-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13 millones a favor diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cinco (05) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria.
64. **Decreto Supremo N° 250-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9 millones a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros para fortalecer la implementación de la política de comunicación social del Poder Ejecutivo.
65. **Decreto Supremo N° 265-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 95 millones a favor del Ministerio de Interior, para ser destinados a financiar el pago de las altas de Sub Oficiales de Tercera de la Policía Nacional del Perú, para el período setiembre – diciembre del 2017, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30649.

66. **Decreto Supremo N° 268-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del Ministerio de Cultura, destinados a financiar actividades encargadas por la Comisión Multisectorial en el marco de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, tales como: realización de los concursos de logo y canción, así como campañas de comunicación.
67. **Decreto Supremo N° 272-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1 millón a favor del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN para mejorar el nivel de servicio ofrecido actualmente por el citado pliego a sus usuarios, bajo el enfoque de articulación de Sistemas Administrativos Transversales (SAT), y contribuir a incorporar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el planeamiento estratégico nacional.
68. **Decreto Supremo N° 274-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 53 millones a favor del Ministerio de Defensa, para atender las obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios enmarcadas dentro de los alcances de la Ley N° 29266, con cargo a los recursos establecidos en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
69. **Decreto Supremo N° 277-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 30 millones a favor del Ministerio de Defensa, destinados al pago de la bonificación del personal calificado como Defensores de la Patria correspondiente a los meses de setiembre a diciembre 2017.
70. **Decreto Supremo N° 278-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 11 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de agosto de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos.
71. **Decreto Supremo N° 285-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para financiar la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública de infraestructura sanitaria.
72. **Decreto Supremo N° 292-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 38 millones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores; Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; Ministerio de Cultura; Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios y Municipalidad Provincial de Tambopata, para financiar las intervenciones a su cargo vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú, del 18 al 21 de enero del año 2018.

- 73. Decreto Supremo N° 293-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 29 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos.
- 74. Decreto Supremo N° 300-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 31 millones a favor del Poder Judicial y Ministerio Público, para ser destinados a atender la implementación de la tercera parte de la bonificación, correspondiente al mes de octubre del presente año, en el marco del Decreto Supremo N° 358-2016-EF.
- 75. Decreto Supremo N° 301-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 8 millones a favor del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, destinados a financiar la continuidad de la programación televisiva, radial y de prensa, ejecutar el plan de supervisión y mantenimiento de estaciones retransmisoras, entre otros, que permitan el sostenimiento de la capacidad operativa del citado pliego, para los meses de octubre – diciembre de 2017; así como, activar la señal televisiva y radial en el Distrito de Andoas, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto.
- 76. Decreto Supremo N° 309-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor del Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo de la Compensación por Tiempo de Servicios al mes de agosto 2017, del personal militar en situación de retiro.
- 77. Decreto Supremo N° 310-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1 millón a favor del Ministerio de Defensa, para financiar la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad de las Elecciones Municipales a llevarse a cabo el 10 de diciembre de 2017 en dieciocho (18) distritos.
- 78. Decreto Supremo N° 318-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de San Martín y las Municipalidades Distritales de Chichas, Namballe, Santa María del Valle y Tomay Kichwa, para financiar la ejecución de cinco (05) proyectos de inversión pública de infraestructura vial.
- 79. Decreto Supremo N° 319-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del Ministerio de Defensa, Municipalidad Distrital de Huanchaco, Municipalidad Provincial de Trujillo, Municipalidad Provincial de Tambopata y Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, para financiar las intervenciones a su cargo vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú, del 18 al 21 de enero del año 2018.

- 80. Ley N° 30680**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 65 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se autorizó una transferencia de partidas por S/ 217 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para el financiamiento de proyectos de inversión y actividades, destinadas a impulsar el gasto público.
- 81. Decreto Supremo N° 328-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, para financiar las intervenciones a su cargo vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú, del 18 al 21 de enero del año 2018.
- 82. Decreto Supremo N° 335-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 8 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Pasco y la Municipalidad Distrital de Iguaín, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria.
- 83. Decreto Supremo N° 336-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9 millones a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, para financiar la ejecución de la Encuesta Post Censal de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
- 84. Decreto Supremo N° 346-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,3 millones a favor de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, para financiar las intervenciones a su cargo vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú, del 18 al 21 de enero del año 2018.
- 85. Decreto Supremo N° 347-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, para financiar la continuidad de la operatividad de la sede y el servicio que brinda en el ámbito de sus jurisdicciones.
- 86. Decreto Supremo N° 349-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para ser destinados a atender los costos y gastos administrativos correspondientes a la implementación de lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 005-2017-MINEDU.
- 87. Decreto Supremo N° 351-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13 millones a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, para financiar la erradicación de tres mil doscientas (3 200) hectáreas de hoja de coca ilícita con la finalidad de alcanzar la meta prevista en la “Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017 - 2021”.

88. **Decreto Supremo N° 358-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 11 millones a favor de: Ministerio de Defensa, para financiar la participación de las Fuerzas Armadas en la Vigésima Quinta Campaña Científica del Perú a la Antártida – ANTAR XXV.
89. **Decreto Supremo N° 360-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1 millón a favor del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para la sostenibilidad de la operatividad a través de la sede y de los servicios regionales de su competencia.
90. **Decreto Supremo N° 362-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5 millones a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para financiar los gastos que demande las acciones previas para la realización de las Elecciones Regionales y Municipales 2018.
91. **Decreto Supremo N° 363-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1 503 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se autorizó una transferencia de partidas por S/ 131 millones a favor del Ministerio de Defensa, para financiar la continuación de la ejecución de dos (02) proyectos de inversión denominados “Buque Multipropósito” y “Patrulleras Marítimas”.
92. **Decreto Supremo N° 365-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, destinada a financiar el pago por el servicio de emisión descentralizada de pasaportes biométricos comunes, diplomáticos y especiales, correspondiente al año 2017.
93. **Decreto Supremo N° 370-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,8 millones a favor del Consejo Nacional de la Magistratura, para atender los gastos de los procesos de selección y nombramiento, evaluación, ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales.
94. **Decreto Supremo N° 377-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3 millones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, para financiar el aporte del Perú al Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú-Colombia.
95. **Decreto Supremo N° 386-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 33 millones a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de dar cumplimiento a la atención de beneficiarios del Programa de Reparaciones Colectivas y del Programa de Reparación Económica, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS.

- 96. Decreto Supremo N° 391-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1 330 millones a favor del Ministerio del Interior y de Ministerio de Defensa, destinados a financiar el pago de las obligaciones previsionales a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial.
- 97. Decreto Supremo N° 392-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3 millones a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 30573, Ley de Reestructuración Agraria Especial, para el financiamiento de la extinción de las deudas provenientes del PREDA, aprobado mediante Ley N° 29264 y sus normas modificatorias.
- 98. Decreto Supremo N° 396-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1 386 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se autorizó una transferencia de partidas por S/ 29 millones a favor de: Biblioteca Nacional del Perú; Poder Judicial; Fuero Militar Policial; Instituto Nacional de Innovación Agraria; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional y Ministerio Público, para el financiamiento de los mayores costos generados en los servicios de limpieza, vigilancia, guardianía y servicio de publicación, entre otros.
- 99. Decreto Supremo N° 398-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Satipo y las Municipalidades Distritales de La Coipa, Bellavista, Changuillo y Río Negro, para financiar la ejecución de siete (07) proyectos de inversión de infraestructura vial.
- 100. Decreto Supremo N° 399-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 11 millones a favor del diversos pliegos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de diez (10) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa.
- 101. Decreto Supremo N° 402-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 8 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Junín y la Municipalidad Distrital de Luricocha, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria.
- 102. Decreto Supremo N° 403-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5 millones a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la ejecución de seis (06) proyectos de inversión de infraestructura urbana.
- 103. Decreto Supremo N° 406-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 11 millones a favor de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Loreto y Tacna, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento institucional de diversas unidades ejecutoras a su cargo.

- 104. Decreto Supremo N° 407-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,4 millones a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para financiar las acciones vinculadas a su implementación y funcionamiento.
- 105. Decreto Supremo N° 413-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del Ministerio Público, para ser destinados a financiar el pago de la asignación por gastos operativos para los fiscales provisionales designados.
- 106. Decreto Supremo N° 415-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 42 millones a favor del Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo de la Compensación por Tiempo de Servicios al mes de diciembre de 2017, del personal militar en situación de retiro; asimismo, para financiar el costo del subsidio por fallecimiento del personal militar y civil.
- 107. RM N° 038-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 50 millones, a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado conforme al numeral 4.1 del artículo de la Ley N° 30458.
- 108. RM N° 053-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 85 millones, a fin de realizar la transferencia financiera a favor de diversos pliegos para atender el pago del diferencial a que hace referencia el artículo del Decreto de Urgencia 037-94.
- 109. RM N° 081-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 180 millones, a fin de realizar la transferencia financiera a favor de diversos pliegos para atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Ley N° 30137.
- 110. RM N° 115-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 82 millones, a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, para el financiamiento de lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 004-2017.
- 111. RM N° 176-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 14 millones, a fin de financiar la contratación de servicios legales para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión.

112. RM N° 487-2017-EF, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 200 millones, para el financiamiento de lo establecido en la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; a fin de atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Ley N° 30137.

CAPITULO V
CUADROS Y ANEXOS

RELACIÓN DE LOS CUADROS Y ANEXOS

EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2017

Cuadro N° 1	Cuadro de Operaciones Evaluación Financiera 2017: al cuarto trimestre (Millones de Soles, % del PBI)
Cuadro N° 2	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2017: al cuarto trimestre Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Soles, Avance %)
Cuadro N° 3	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2017: al cuarto trimestre Presupuesto Modificado Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Soles)
Cuadro N° 4	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2017: al cuarto trimestre Ejecutado Recursos Públicos (Millones de Soles)
Cuadro N° 5	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2017: al cuarto trimestre Recursos Públicos (Millones de Soles, Estructura y avance %)
Cuadro N° 6	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2017: al cuarto trimestre Presupuesto Modificado (Millones de Soles)

Cuadro N° 7	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2017: al cuarto trimestre Ejecución (Millones de Soles)
Anexo N° 1	Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales al cuarto trimestre del año fiscal 2017
Anexo N° 2	Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al cuarto trimestre del año fiscal 2017

CUADROS

CUADRO No 1

CUADRO DE OPERACIONES

EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL CUARTO TRIMESTRE

CONCEPTO	MILLONES DE SOLES	% PBI
INGRESOS CORRIENTES	130 032	18.5
Recursos Ordinarios	91 041	13.0
Recursos Directamente Recaudados	13 556	1.9
Donaciones y Transferencias	3 887	0.6
Recursos Determinados	21 548	3.1
GASTOS CORRIENTES	108 979	15.5
Personal y Obligaciones Sociales	40 429	5.8
Obligaciones Previsionales	12 454	1.8
Bienes y Servicios	34 412	4.9
Donaciones y Transferencias	4 997	0.7
Otros Gastos Corrientes	8 673	1.2
Intereses + Comisiones	8 015	1.1
A) AHORRO EN CTA.CTE	21 054	3.0
INGRESOS DE CAPITAL	151	0.0
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	20	0.0
Ingresos de Capital Otras Fuentes	131	0.0
GASTOS DE CAPITAL	37 923	5.4
Donaciones y Transferencias	5 573	0.8
Otros Gastos	340	0.0
Adquisición de Activos No Financieros	30 754	4.4
Adquisición de Activos Financieros	1 255	0.2
B) RESULTADO ECONOMICO	-16 718	-2.4
C) FINANCIAMIENTO	16 718	2.4

CUADRO No 2

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL CUARTO TRIMESTRE

RECURSOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

(En millones de Soles)

CONCEPTO	PTO INICIAL a	PTO MODIFICADO b	EJECUTADO c	AVANCE % c/b
INGRESOS CORRIENTES	112 579	119 042	106 040	89.1
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	95 000	99 897	86 625	86.7
A la Renta	36 207	40 478	34 488	85.2
A la Propiedad	7 464	7 832	7 445	95.1
A la Producción y Consumo	58 200	58 514	54 777	93.6
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 943	1 998	1 599	80.0
Otros Ingresos impositivos	3 970	4 053	2 980	73.5
Contribuciones obligatorias	578	592	836	141.2
Devolución de Impuestos	-13 363	-13 571	-15 500	114.2
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9 259	9 756	8 748	89.7
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	8 321	9 389	10 667	113.6
INGRESOS DE CAPITAL	136	191	151	79.0
Venta de Activos no Financieros	121	177	128	72.5
Venta de Activos Financieros	15	15	23	156.2
TRANSFERENCIAS	8 563	17 994	23 847	132.5
Participación por comisión de recaudación	-2 078	-2 078	-1 768	85.1
Otros Servicios por administración y recaudación	-286	-286	-257	90.1
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-0	-0	15	100.0
Donaciones y Transferencias	10 927	20 357	25 858	127.0
FINANCIAMIENTO	21 193	40 054	58 513	146.1
Operaciones Oficiales de Crédito	19 693	22 904	20 122	87.9
Saldos de Balance	1 500	17 150	38 391	223.8
MODIFICACIONES	-	1 000	-	-
TOTAL	142 472	176 281	188 551	107.0

CUADRO No 3

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL CUARTO TRIMESTRE
PRESUPUESTO MODIFICADO
RECURSOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO
(En millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	98 568	12 963	1	158	7 352	119 042
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	95 856	576	-	-	3 466	99 897
A la Renta	40 478	-	-	-	-	40 478
A la Propiedad	4 812	3	-	-	3 017	7 832
A la Producción y Consumo	58 212	65	-	-	238	58 514
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 988	10	-	-	-	1 998
Otros Ingresos impositivos	3 936	74	-	-	43	4 053
Contribuciones obligatorias	-	423	-	-	168	592
Devolución de Impuestos	-13 571	-	-	-	-	-13 571
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21	9 698	-	-	37	9 756
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2 691	2 689	1	158	3 849	9 389
INGRESOS DE CAPITAL	75	116	-	-	-	191
Venta de Activos no Financieros	75	102	-	-	-	177
Venta de Activos Financieros	-	15	-	-	-	15
TRANSFERENCIAS	-721	-	-	3 528	15 186	17 994
Participación por comisión de recaudación	-2 078	-	-	-	-	-2 078
Otros Servicios por administración y recaudación	-286	-	-	-	-	-286
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-51	-	-	-	51	-0
Donaciones y Transferencias	1 694	-	-	3 528	15 135	20 357
FINANCIAMIENTO	6 645	2 451	25 177	1 006	4 775	40 054
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	22 874	-	30	22 904
Saldos de Balance	6 645	2 451	2 303	1 006	4 745	17 150
MODIFICACIONES	1 000	-	-	-	-	1 000
TOTAL	103 567	15 530	25 178	4 693	27 313	176 281

CUADRO No 4

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL CUARTO TRIMESTRE
EJECUTADO
RECURSOS PÚBLICOS
(En millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	85 347	13 556	-145	138	7 144	106 040
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	82 702	735	-	-	3 188	86 625
A la Renta	34 488	-	-	-	-	34 488
A la Propiedad	4 760	1	-	-	2 683	7 445
A la Producción y Consumo	54 472	74	-	-	230	54 777
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 588	11	-	-	-	1 599
Otros Ingresos impositivos	2 892	53	-	-	34	2 980
Contribuciones obligatorias	-	595	-	-	241	836
Devolución de Impuestos	-15 500	-	-	-	-	-15 500
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6	8 733	-	-	8	8 748
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2 639	4 088	-145	138	3 947	10 667
INGRESOS DE CAPITAL	20	129	-	0	2	151
Venta de Activos no Financieros	20	108	-	-	-	128
Venta de Activos Financieros	-	21	-	0	2	23
TRANSFERENCIAS	5 694	-	-	3 749	14 405	23 847
Participación por comisión de recaudación	-1 768	-	-	-	-	-1 768
Otros Servicios por administración y recaudación	-257	-	-	-	-	-257
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-51	-	-	-	66	15
Donaciones y Transferencias	7 770	-	-	3 749	14 339	25 858
FINANCIAMIENTO	7 266	7 365	34 060	2 108	7 713	58 513
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	20 092	-	30	20 122
Saldos de Balance	7 266	7 365	13 968	2 108	7 684	38 391
TOTAL	98 327	21 050	33 915	5 996	29 264	188 551

CUADRO No. 5

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL CUARTO TRIMESTRE
RECURSOS PÚBLICOS

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE
	En Millones de Soles	(Estruc %)	En Millones de Soles (a)	(Estruc %)	En Millones de Soles (b)	(Estruc %)	% (b) / (a)
1. GASTOS CORRIENTES	95 658	67.1	110 877	62.9	100 964	66.9	91.1
RESERVA DE CONTINGENCIA	3 343	2.3	2 539	1.4	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40 681	28.6	41 223	23.4	40 429	26.8	98.1
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12 244	8.6	12 824	7.3	12 454	8.2	97.1
BIENES Y SERVICIOS	30 683	21.5	40 095	22.7	34 412	22.8	85.8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 959	2.1	5 313	3.0	4 997	3.3	94.1
OTROS GASTOS	5 747	4.0	8 883	5.0	8 673	5.7	97.6
2. GASTOS DE CAPITAL	34 326	24.1	52 784	29.9	37 923	25.1	71.8
RESERVA DE CONTINGENCIA	567	0.4	30	0.0	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 575	4.6	6 041	3.4	5 573	3.7	92.3
OTROS GASTOS	270	0.2	382	0.2	340	0.2	89.1
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26 754	18.8	45 069	25.6	30 754	20.4	68.2
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	160	0.1	1 263	0.7	1 255	0.8	99.4
3. SERVICIO DE LA DEUDA	12 487	8.8	12 620	7.2	12 137	8.0	96.2
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	8 292	5.8	8 337	4.7	8 015	5.3	96.1
D. INTERNA	4 585	3.2	5 114	2.9	5 041	3.3	98.6
D. EXTERNA	3 707	2.6	3 223	1.8	2 974	2.0	92.3
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	4 195	2.9	4 283	2.4	4 122	2.7	96.2
D. INTERNA	1 748	1.2	2 073	1.2	1 966	1.3	94.8
D. EXTERNA	2 447	1.7	2 210	1.3	2 157	1.4	97.6
TOTAL	142 472	100.0	176 281	100.0	151 024	100.0	85.7

CUADRO No. 6

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL CUARTO TRIMESTRE
PRESUPUESTO MODIFICADO
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	80 133	13 255	38	2 564	14 887	110 877
RESERVA DE CONTINGENCIA	2 539	-	-	-	-	2 539
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36 139	2 832	-	23	2 230	41 223
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 689	208	-	19	4 907	12 824
BIENES Y SERVICIOS	21 053	9 593	38	2 397	7 014	40 095
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 548	215	-	41	509	5 313
OTROS GASTOS	8 166	407	0	83	227	8 883
2. GASTOS DE CAPITAL	22 669	2 257	14 168	2 034	11 656	52 784
RESERVA DE CONTINGENCIA	30	-	-	-	-	30
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 329	152	3 123	61	376	6 041
OTROS GASTOS	216	0	7	123	36	382
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18 900	2 079	11 001	1 850	11 238	45 069
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 194	25	37	-	7	1 263
3. SERVICIO DE LA DEUDA	764	18	10 973	95	770	12 620
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	-	12	8 170	9	146	8 337
D. INTERNA	-	1	4 967	9	137	5 114
D. EXTERNA	-	11	3 203	-	9	3 223
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	764	6	2 803	86	624	4 283
D. INTERNA	764	6	656	86	560	2 073
D. EXTERNA	-	-	2 147	-	64	2 210
TOTAL	103 567	15 530	25 178	4 693	27 313	176 281

CUADRO No. 7

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL CUARTO TRIMESTRE
EJECUCIÓN
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	75 669	10 774	35	1 837	12 649	100 964
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35 894	2 485	-	16	2 034	40 429
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 604	194	-	11	4 645	12 454
BIENES Y SERVICIOS	19 586	7 556	35	1 694	5 540	34 412
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 527	192	-	38	240	4 997
OTROS GASTOS	8 059	346	-	77	190	8 673
2. GASTOS DE CAPITAL	18 094	1 619	10 120	1 344	6 746	37 923
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 172	152	2 905	60	284	5 573
OTROS GASTOS	216	0	4	89	31	340
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14 512	1 447	7 175	1 195	6 425	30 754
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 194	20	36	-	5	1 255
3. SERVICIO DE LA DEUDA	764	17	10 582	95	679	12 137
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	-	11	7 862	9	133	8 015
D. INTERNA	-	1	4 903	9	128	5 041
D. EXTERNA	-	10	2 959	-	4	2 974
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	764	6	2 720	86	546	4 122
D. INTERNA	764	6	622	86	487	1 966
D. EXTERNA	-	-	2 098	-	59	2 157
TOTAL	94 527	12 410	20 737	3 276	20 073	151 024

ANEXOS